BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 17 de Mayo de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7286

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Reorganización del personal del Ministerio

Buenos Aires, Mayo 15 de 1918.

Habiendo la ley de presupuesto para el corriente año, suprimido algunos empleos y cambiado la denominación de otros,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Ministerio del Interior el siguiente personal:

Anexo B, Inciso 2, Item 2

Partida 4: Auxiliar Principal, a Benigno Guerrero.

Partida 11: Jefe y Asesor Letrado al doctor Isidoro Ruiz Moreno.

Partida 12: Inspector a Adolfo J. Pozzo.

Partida 14: Oficial 1º Compilador a Eduardo V. Schiurano.

Partidas 5, 10, 17, 22 y 25: Escribientes a Juan Antonio Villegas Basavilbaso, Federico Bertrand, Pedro B. García Rodríguez, Alfredo Carlevarino, Alberto Klappenbach, Feliciano H. Aquino, Armando N. Lanzotti, Antonio Raimundi, Juan L. Páez, Mario Varela, Adolfo Díez Gómez, María L. de Ballesteros, Pedro Llorens, Alberto Ackerley, Nicanor Amaya, Alcides I. Campos y Angel V. Andrada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

LUNA
R. GOMEZ

Se encarga de las carteras de Relaciones Exteriores y Culto al señor Ministro de Hacienda y de la de Agricultura al de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1918.

Habiéndose ausentado el señor Ministro de Agricultura e interino de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Honorio Pueyrredón,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Encárgase de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, doctor Domingo E. Salaberry, y de la de Agricultura, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, doctor Pablo Torello.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

LUNA
R. GOMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Larroudé (Pampa Central).

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, por un período de ley, a contar del 4 de Mayo próximo, Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular, de Larroudé (Pampa Central), a don Manuel I. Ceballos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Penitenciaría Nacional.—Nombramiento de personal para el servicio de guardia.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Visto lo dispuesto por el présupuesto vigente,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, con anterioridad al 1º de Abril ppdo., para el servicio de guardia en la Penitenciaría Nacional, el siguiente personal:

Oficial 1º a don José D. Echevarrieta.

Oficiales 2os. a don Andrés Carrano, don Guillermo Mendoza y don Luis M. Vera.

Guardias 1os. a don Emilio Gazcón y don Pedro Corvalán.

Guardias 2os. a don Ramón J. Arias don José T. Medina, don Lindolfo Soto y don Nicolás N. Soria.

Guardias 3os. a Ramón de la Cruz, Clemente Gesto, Albertano Leiva, Bernardo Llanqueleo, Carlos A. Martínez, Ruperto Miño, Manuel Mera, Evaristo Pereyra, Justo P. Quiroga, Alberto Serrano, Víctor Diéguez, Miguel Fernández, Rosario Alaya, Isidro Maffei, Domingo Robles, Francisco Bulacio, Pedro Paredes, Welfrido Silva, Federico Barroso, Ramón Fernández, Roberto Neroña, Juan G. M. Burgos, Luis Bonzini, Maximino Solana, Juan Carlos Bravo, Justianiano Castro, Raúl Blasco, Cándido Suárez, Francisco Escary, Alfredo Fernández, Epifanio Juárez, Gonzalo Passarón, Nicolás Arias, Luis Corzo, Manuel Rodríguez, Gumersindo Juárez, José Pagano, Manuel Zurita, Alejandro Morales, Rosa Palomeque, José Barberá, Juan da Gracia, Serapio Gallardo; Adolfo, Gilardoni, Julio Paredes, Hugo Quintana, Roger Caicedo, Jesús Carballal Blanco, José María Acosta, Fernando Gutiérrez, Daniel Iglesias, Patricio Pintor, Gerardo Duarte, Florencio Iglesias, Aladino Gómez, José Ruiz, José Polito, Teófilo Islas, José González, Ramón C. Bulacio, Manuel Gutiérrez, Remigio Galdea, Luis Pereyra, Fabio Quinteros, Manuel M. Pardo, José Flores, Ernesto M. de Torres, Juan L. Allende, Elías Aguado, Pablo Corzo, Carlos Villar Madrid, Esteban Collura, Luis Zaera, Jorge Delfino, Cayetano Torres, Epifanio S. Juárez, Félix M. Bravo, Osvaldo Raineri, Antonio Gonzaga y Emilio H. Plaza.

Art. 2º Impútese al inciso 6º, ítem 14, partidas 1 a 5 del Anexo E del Presupuesto, comuníquese, publíquese, etcétera.

LUNA
J. S. SALINAS

Prisión Nacional. — Nombramiento de personal para el servicio de guardia.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Visto lo que dispone el Presupuesto vigente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase a contar del 1º de Abril ppdo., para el servicio de guardia de la Prisión Nacional, el siguiente personal:

Oficial 1º a D. Alfredo Betoño.

Oficiales 2dos. a D. Luis C. Villamayor.

D. Enrique Matarrese y D. Manuel C. Manrique.

Guardias 1os. a Modesto Corvalán, Lino B. Giménez, Lucidoro Correa, Bartolomé Obregoso y Zacarías Fernández.

Guardias 2dos. a Ramón Quevedo, Ramón del Muro, Sabás Rivieri, José A. Luna, Francisco Zuviría, Luis Higinio Rufino, Francisco Acevedo, Juan Blas Torres, Rafael Lucero y Armando Dugour.

Guardias 3os. a Ramón Alamos, Félix M. Vedoya, Jacinto Novillo, Miguel Sánchez, Salomón Coronel, Evaristo Ponce, Joaquín S. Guardo, Ventura Francés, Martín Vélez, Cirilo M. Aburralde, Ramón Moyano, Manuel Porcel de Peralta, Zenón Alonso, Luciano Leiva, Daniel Morales, Prudencio Sosa, José Mera, Genaro Vassaluzzo, Hipólito Torres, Benjamín García, Valentín Arias, Waldino Chocovar, Joaquín Cestay, Juan G. Vázquez, Luis García, José N. Núñez, Demetrio Vallejos, Agustín Maldonado, Sixto Carrizo, Telésforo Calderón, Alfredo Baltar, Manuel Massanello, Pedro Ortiz, Jesús Casal, Juan Vázquez, Alcibíades Almeida, Laureano Millán, Nemesio Pastoriza, Adolfo Duccini, Juan Ponce, Félix Gómez, Francisco Montaño, José Arias, Vicente Carrizo, Máximo Vázquez, Ceferino Suárez, Alberto Secaud, Fructuoso González, Ambrosio Martínez, Justo Hueso, Juan M. Bustos, Dalmacio Díaz, Félix Noguerol, Andrés Rigo, Domingo Contreras, Silviano G. Bárcena, Ernesto Gómez, José A. López, Baltasar Barrera, Angel Belguardo, Juan Carlos Zorita, Hilario Miño, Aniceto Arias, Casiano González, Victorio Ramares, Marcelo Sarmiento, Constantino Tejido, Dalmiro López, Luis de Filippo, Juan Fernández, Antonio Alvarez, Ambrosio Marcial, Roberto Rossi, Luis Ferulano, Au-

tonio Garone, Dositeo Carballal, Pedro Barreto, Juan A. da Purificación y Ramón García, Miguel Yujra, Antonio Toranzo, Marcos Ayala, Manuel J. Albornoz, José R. Sánchez, Eladio Pareyra, Cipriano Juiz, Manuel de Castro, José Garay, Teodoro Pippo, Lorenzo Urdiales, Hermenegildo Deveza, Juan E. González, David L. Oliva, Francisco López, Jesús Carballal Cobas, Modesto Juárez, Froilán Quinteros, Eduardo Salinas, Salvador Frías, Francisco Zirone, Enrique F. Fernández, José T. Gordillo, Fernando Puyoant, Pedro García Castaño, Roberto H. Krauel, Ramón Luna, Juan B. Segura, Roque Cattaneo, Luis María Jaubet, Valerio Coria, Armando Cantizano, Raúl Sosa, Liberio Cardoso, Federico García Fernández, José Pascual Vega, Guillermo Miller, Luis Cabrera, Juan Trescastro, Zenobio Martínez, Raimundo, Avila, Ricardo Morán; Angel Alvarez, Nicolás Molina, Marcial de la Fuente, Nemesio Carballal, Luis Ludovico, Vicente Caro, Héctor Contreras, José Santomé y José Agüero.

Art. 2º Impútese al inciso 6º, ítem 26, partidas 1 a 5 del Anexo E del Presupuesto; comuníquese, publíquese, etcétera.

LUNA
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Artes y Oficios de la Provincia de Santa Fe. — Aceptación de una donación de terreno para su instalación.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Vista la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación de una manzana de terreno que hace la Comisión de Vecinos de «Galvez», por intermedio de su presidente, el doctor Juan J. Arias (hijo), con destino a la ubicación del edificio en que será instalada la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º Comisiónase al Director de dicho Establecimiento, señor Juan F. García, para que, en nombre del P. E., firme la escritura respectiva y tome posesión del terreno de la referencia, a cuyo efecto pase este expediente a la Escribanía Mayor de Gobierno, para que le extienda el poder correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres Nº 4. — Imputación de sueldo de una Maestra de Taller.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Vista la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Impútese al Inciso 14, Item 11, Partida 1, Anexo E. del Presupuesto vigente, el sueldo de la señorita Juana López Henríquez, nombrada Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4, por Decreto de 15 de Marzo del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesores de Paraná. — Nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora de educación física y estética (labores), una cátedra, de la escuela normal de profesores de Paraná, a la Señora Carmen A. de Aranzadi, en reemplazo de la Señorita Eufrasia Manzo.

Art. 2º Comuníquese, publíque, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Museo Mitre. — Liquidación de sueldos de dos empleados

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Visto lo establecido por la ley de presupuesto para el año actual,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar, a contar desde 1º de Abril último y de acuerdo con el Presupuesto vigente, los siguientes sueldos.

El Jefe de la Biblioteca y Habilitado del Museo Mitre, Señor Rómulo Zabala, como «Secretario y Jefe de la Sección biblioteca» con imputación a la partida 3, ítem 5, Inciso 13 del Anexo E.

El del Auxiliar de la Biblioteca del mismo Museo, Señor Gerardo Figuerela, como «Auxiliar de la biblioteca y habilitado» con imputación a la partida 6, ítem 5, inciso 13, del Anexo E.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Nombramiento de Inspector General de Instrucción Primaria en las Provincias.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1918.

Vista la nota que antecede del Consejo Nacional de Educación,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector General de Instrucción Primaria en las Provincias, al profesor Normal Señor Santiago M. Peralta.

Art. 2º Comuníquese. Publíquese, etcetera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Agricultura

Gigena Delfín M. y otro. — Autorización para extraer leña del Chaco y venderla al Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1918.

Vista la propuesta presentada por los señores Delfín M. Gigena y Angel Achával Rodríguez, por la cual se comprometen a proveer al Ministerio de Obras Públicas de la leña necesaria para atender el servicio de venta de leña al público, que iniciará dicho Ministerio utilizando embarcaciones de propiedad del Estado, y

Considerando:

Que la referida propuesta resulta conveniente según los informes producidos por el Departamento de Obras Públicas en lo que se refiere al precio y condiciones en que se ha hecho la oferta y atento a que se trata de un permiso precario para retirar del monte la leña proveniente de árboles o partes de árboles caídos, que no afecta la constitución forestal del bosque, sino por el contrario, su conservación, evitando peligros de incendios, puede accederse a lo solicitado,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a los señores Delfín M. Gigena y Angel Achával Rodríguez para extraer durante el corriente año y con carácter precario la leña existente en la superficie de veintitrés mil doscientas sesenta y dos hectáreas (23.262 hs.), aproximadamente, ubicada en parte de los lotes 3 y 4, fracción B, Sección I y tierras fiscales libres al Sud de la colonia pastoril del Territorio del Chaco, determinada en el plano que corre a fojas 87 de este expediente, que entregarán exclusivamente al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en el Puerto de Barranqueras en embarcaciones del mismo, por el precio de catorce pesos moneda nacional ($ 14 m/n) los mil kilogramos estibados a bordo; siendo entendido que esta extracción se refiere únicamente al leñamen producido naturalmente y que de comprobarse el corte total o parcial de árboles quedará esta autorización sin efecto, cayendo en comiso toda la leña obtenida o preparada.

Art. 2º Fíjase en un peso moneda nacional ($ 1 m/n) por tonelada el derecho de explotación de bosques que deberá abonarse en la forma de práctica.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación puente sobre el Río Juramento.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1918.

Exp. 2864-P-1918. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta planilla de inversión de $ 6.124,25 moneda nacional correspondiente al gasto que será necesario efectuar en la reparación de los desperfectos sufridos por el puente carretero sobre el Río Juramento, en Lumbreras, (Salta) con motivo de las violentas crecidas operadas en los meses de Enero y Febrero ppdo.

Considerando:

Que en el valor total de los trabajos indicados en dicha planilla se hallan comprendidos los que fué necesario realizar con urgencia en los primeros momentos de producidos los deterioros y cuyo costo ascendió a $ 4.000,00 moneda nacional y cuya aprobación corresponde por las razones de apremio que los informaron.

Que, en cuanto a los que resta llevar a cabo son asimismo de absoluta necesidad para colocar el puente mencionado en condiciones de seguridad,

Por tanto; atento lo informado,
El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos en la emergencia referida y el consiguiente gasto de cuatro mil pesos moneda nacional, como asimismo la planilla de inversión adjunta, valor de seis mil ciento veinticuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ m/n. 6.124,25) en la que se halla comprendida la suma anterior, cuyo destino se deja enunciado.

Art. 2º El gasto a originarse en total por las reparaciones aludidas, se imputará a la partida que el presupuesto del corriente año, asigne para conservación de puentes y caminos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO — F. A. DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDON.

Dirección General de Arquitectura. — Rescisión de un contrato

Buenos Aires, Mayo 13 de 1918.

Exp. 13071-C-1914. — Vista la adjunta presentación de la empresa Siemens Schuckert Ltda., por la que solicita la rescisión del contrato que tiene celebrado para la provisión e instalación de luz y energía eléctrica en el edificio destinado a Colegio Nacional Central, o en su defecto se modifique de acuerdo con las condiciones actuales de la plaza,

Considerando:

Que si bien los recurrentes según el referido contrato debían haber terminado la totalidad de los trabajos el 15 de Enero de 1916, ese hecho no se ha producido por causas ajenas a su voluntad por lo que no correspondiendo modificar aquél en la forma que lo solicitan, procede su rescisión de acuerdo con lo establecido en el inciso 3º del Artículo 70 de la Ley de Obras Públicas, y atento lo informado precedentemente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la rescisión propuesta por la empresa Siemens-Schuckert Ltda., del contrato celebrado para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura para que formule y eleve el respectivo convenio de rescisión y el certificado final de los trabajos ejecutados por la empresa recurrente.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando licitación para la provisión de materiales necesarios para el servicio contra incendios, existente en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1918.

Exp. 3003-C-918. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de 21 mangueras de tela y 21 tapabocas de bronce para llaves contra incendio, con destino al servicio de la Casa de Gobierno, y cuyo importe asciende a la suma de $ 3.003 m/n, y

Considerando que razones de urgencia aconsejan la instalación de dicho servicio en condiciones de superior eficacia, por cuyo motivo corresponde aprobar el procedimiento seguido por la Repartición citada, de licitar privadamente y en el menor tiempo posible esos elementos que en virtud del gasto que comportaran hubieran debido obtenerse por licitación pública.

Atento lo informado precedentemente,
El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos expresados a la casa Casterán y Cía., por el importe total de tres mil tres pesos ($ 3.003,00 m/n) moneda nacional, gasto que deberá imputarse a la partida que para «Conservación y reparación de Edificios Fiscales» asigna el Presupuesto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — J. S. SALINAS.

Dirección General de Irrigación. — Reorganización del personal.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1918.

Por cuanto la Ley General del Presupuesto para el corriente año, determina el personal y las funciones correlativas del que constituirá en adelante el de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, por cuya razón se impone su completa reorganización, a fin de responder a los propósitos de economía que se han tenido en cuenta, detallando con claridad aquél que por sus funciones permanentes deba imputarse al Anexo I, y por otra parte quedando como corresponde, con carácter eventual, e imputación al Anexo L. de Trabajos Públicos, el de aquél cuyo nombramiento depende de la mayor o menor cantidad de estudios u obras que deban proseguirse o iniciarse de acuerdo con las partidas que para tal fin se consignen en este último Anexo,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad del 1º de Enero del corriente año e imputación al Anexo I, Inciso 5º, Item I, y a las partidas del Presupuesto vigente, que a continuación se detallan, al siguiente personal: Partida 2, Auxiliar Principal al actual Auxiliar Manuel F. Orozco. — Partida 6, Ingeniero de 2da, al actual Auxiliar Técnico Ingeniero Apolinario Passalacqua — Partida 11, Oficial 1º al actual Auxiliar Principal, Juan Pedro Susana — Partida 15, Ayudante al actual Archivero Carlos Solá. — Partida 21, Ingeniero de 2da. al actual Auxiliar Técnico Juan G. Dietsch. — Partida 22, Auxiliares Técnicos, al actual Auxiliar Carlos M. Gahud, y al actual Dibujante Juan M. Zamora. — Partida 23, Ayudante, al actual Ayudante de 2da. Julio C. Gómez. — Partida 30, Ayudante al actual Escribiente Jorge Chifflet. — Partida 31, Dibujante al actual Operador Joaquín Cornejo Saravia. — Partida 35, Ingeniero de 2da. al actual Auxiliar Técnico Ingeniero David Carrizo Rueda. — Partida 39, Inspector General (Ingeniero) al actual Jefe, Ingeniero José Larreguy. — Partida 42, Encargado de Catastro, al actual Oficial 1º Eduardo M. Crovetto. — Partida 44, Ayudante al

actual Ayudante Principal, Manuel Etchichury. — Partida 52, Maquinista de 1ra, de Chacras Neuquén, al actual Maquinista Pablo Bovio. — Partida 56, Escribiente, al actual Subinspector Belarmino Pilar Funes. — Partida 86, Jefe al actual Contador Segundo Jefe, don Arturo Dillón. — Partida 87, Encargado de Libros, al actual Oficial de Libros, Contador Público Enrique Pagano. — Partida 88, Oficial de Libros, al actual Auxiliar Administrativo Juan A. Mandrick. — Partida 89, Tenedores de Libros de 2da, al actual Auxiliar Principal José Carratalá, y al actual Auxiliar Bartolomé Portela. — Partida 90, Tenedor de Libros de 3ra, al actual Auxiliar Enrique Avellaneda. — Partida 91, Ayudantes a los actuales Ayudantes Principales, Juan B. Barrére y Andrés R. Vieytes, y al Escribiente Germán E. Romano. — Partida 93, Jefe, Oficial 1º al actual Encargado de Compras Manuel L. Ramírez. — Partida 95, Auxiliares 1ros, a los actuales Auxiliares Principales Bernardo Garau, y Carlos P. Cabrera. — Partida 97, Ayudantes a los actuales Escribientes Alberto L. Nonza y Bernardo J. Niño: — Partida 98, Escribiente al actual Mensajero Enrique Carrera Bustamante.

Art. 2º Nómbrase con antigüedad del 1º de Abril del corriente año, e imputación al Anexo I, Inciso 5º, Item 1, y a las partidas que a continuación se detallan, al siguiente personal: Partida 7, Auxiliar Técnico al actual Ayudante Principal Moisés Saravia González. — Partida 8, Dibujante proyectista al actual Dibujante Jerónimo Spolaore. — Partida 24. Dibujante al actual Dibujante Calculista, Alfredo Gresseri. — Partida 36, Auxiliar Técnico al actual Ayudante Juan B. Zanetti. — Partida 47, Secretario Contador, al de igual categoría, Alberto Zorreguieta. — Partida 50, Inspector Colonia Picasa, al actual Escribiente, Agrimensor Héctor A. Bavio. — Partida 53, Intendente de Riego, al actual Auxiliar Técnico, Ingeniero Pedro G. Lovigné: — Partida 62, Intendente de Riego al de igual categoría, Ingeniero Enrique Ramírez.

Art. 3º. Nómbrase con la fecha del presente decreto e imputación al Anexo I, Inciso 5º, Item. 1 y a las partidas que a continuación se detallan, al siguiente personal: Partida 12. Archivero y Bibliotecario a Mario Landó. — Partida 16. Escribiente a José María Drago. — Partida 24. Dibujante a Carlos Wauters. — Partida 25. Escribiente a Bernardo Rosenfeld. — Partida 37. Dibujante a Federico Ceballos Figueroa. — Partida 43. Oficial al actual Auxiliar Principal Alberto Ghiglia. — Partida 46. Intendente de Riego al de igual categoría Agrimensor Agustín Llanos. — Partida 49. Inspector Colonia Lucinda al actual Intendente Benigno F. Muriago. — Partida 51. Inspector Chacras Neuquén a Carlos O'Mill. — Partida 57. Intendente de Riego a Antonio C. Gatica. — Partida 58. Secretario Contador a Celindo Figueroa. — Partida 59. Intendente de Riego al Ingeniero Arturo Lobo. — Partida 61. Secretario Contador a Pedro de la Cuesta. — Partida 63. Secretario Contador al actual Escribiente Linduifo Centeno. — Partida 66. Intendente de Riego al actual Ayudante Francisco Calcagno. — Partida 69. Intendente de Riego en Arauco al actual Auxiliar Antonio Rodríguez Patiño. — Partida 71. Intendente de Riego al de igual categoría Mariano B. González. — Partida 73. Inspector de Riego a Oscar B. Gallardo. — Partida 98. Escribientes a Isabel R. de López Prieto y Horacio De Sanctis.

Art. 4º. Nómbrase con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item. 10 y a las partidas que a continuación se detallan al siguiente personal: Partida 13. Obras de Desviación del Arroyo Las Aguilas, Ingeniero de primera, con el sueldo mensual de pesos 700 moneda nacional al de igual categoría Ingeniero Juan B. Gandolfo. — Partida 14. Estudios Canal del Norte (San Juan), Ingeniero Jefe con el sueldo mensual de pesos 900 moneda nacional al actual Jefe de las obras de Tinogasta, Ingeniero Guillermo Céspedes. Ayudante Técnico con el sueldo mensual de pesos 300 moneda nacional al de igual categoría, Ingeniero Carlos Macchi. Ayudante con el sueldo mensual de pesos 250 moneda nacional al de igual categoría Pedro N. Carreras. — Partida 15. Reparación del Dique Dolores (San Luis) Auxiliar Técnico con el sueldo mensual de pesos 400 moneda nacional al de igual categoría Alex Den Dulk. — Partida 17. Estudios de embalse sobre el Río Conlára (San Luis), Ingeniero de primera con el sueldo mensual de pesos 700 moneda nacional al de igual categoría, Santiago Fitz Simón. Ingeniero de segunda con el sueldo mensual de pesos 500 moneda nacional al Auxiliar Técnico del Dique Neuquén Cosme Gisondi. Operador con el sueldo mensual de pesos 250 moneda nacional al de igual categoría Thor Oluf Andersen. — Partida 20. Obras de Irrigación en Famatina. Ingeniero Director con el sueldo mesual de pesos 700 moneda nacional al Ingeniero de segunda Carlos A. Volpi. Ayudante Técnico con el sueldo mensual de pesos 300 moneda nacional al de igual categoría Diego von Mameren. Secretario Contador con el sueldo mensual de pesos 250 moneda nacional al de igual categoría Héctor Ibarzabal.

Art. 5º Impútese con antigüedad al 1º de Enero del corriente año, los sueldos del siguiente personal y de igual categoría, al Anexo I, Inciso 5, ítem 1 del Presupuesto vigente y a las partidas que a continuación se enumeran: Partida 4. Ing. Juan V. Passalacqua — Partida 5 Máximo Solomjan. — Partida 9. Víctor Zambrano. — Partida 13, Luis Ruíz Valls. — Partida 14, Nicolás Balofet. — Partida 16, Carlos A. Colombo. — Partida 17, Patricio Travieso. — Partida 21, Ing. Víctor José Arías. — Partida 24, Pedro Turano. — Partida 25 Francisco Gotuzzo y Juan Saa Zorrilla. — Partida 28, Ing. Eduardo Arias Santos Rodríguez Aravena y Ricardo Ferrari. — Partida 31, Juan Manfredini. — Partida 32, Antonio García. — Partida 40, Ing. Carlos Torino. — Partida 41, Ing. Francisco Luza. — Partida 45, Jorge Erdozain y Anita Molas. — Partida 54, Gilberto González Olmos. — Partida 55, Juan Busico. — Partida 60, Damián Torino. — Partida 69, Conrado Peña. — Partida 92, Julia Valle de Alfonsín e Ida Noemí Zampatti. — Partida 94, Tomás Schaw. — Partida 96, Ernesto Velasco Tobal y José María Orus Almudevar.

Art. 6º Impútense con antigüedad del 1º de Abril del corriente año los sueldos de los Ingenieros Luis Michaud y Pedro C. Rasilla a las partidas 4 y 6 respectivamente del Anexo L. Inciso 1º ítem 10 del Presupuesto vigente, y hasta la fecha los del actual Intendente de Chacras Neuquén y Colonia Lucinda Benigno F. Murisgo a la partida 74 del Anexo I, Inciso 5º, ítem 1.

Art. 7º Declárase cesantes por razones de economía al siguiente personal: Ing. de 2da., Gustavo González Lelong. — Oficial David Valadares. — Auxiliares Principales, Jacobo Gordón y Camilo Avellaneda. — Dibujantes, Alcardo Sartoni y Eufemio Thesleneo. — Auxiliar de Contabilidad, Miguel Oteiza. — Escribientes, Adela Dorado, Elisa Dorado y Pedro A. Panfils. — Encargado de Almacenes del Valle de Catamarca. Pablo Richieri. — Dibujante Ernesto Durigón. — Escribientes, César Buitrago, Ernesto Podestá y Alejandro Vila. — Auxiliar de Libros. Joaquín Mora.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, achívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Licencias

Buenos Aires, 30 de Abril de 1918.

Vistas las licencias solicitadas,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Conceder, sin goce de sueldo, las siguientes licencias, debiendo los reemplazantes que se designan por el término que duren las mismas, ser remunerados con el sueldo del titular respectivo.

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital. — Exp. 2a. 11: — Por el término de quince (15) días, a contar desde el 1º del corriente, a la Profesora de Francés (tres cátedras) Señorita Elena Coquet, designándose en su reemplazo, en dos cátedras, a la Profesora de Lenguas Vivas Señorita Helena Díaz Icaste, y a la Profesora de Francés Señorita Celia Brau, en una cátedra. — Exp. 2a. 13. — Por el término de un mes, a contar desde el 1º del corriente, a la Ayudante de Educación Física y Estética, Señora Julia Dufau de Rusconi, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal, Señorita Rosa Pereyra.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Exp. C-281. — Por el término de veinte días, a contar desde el 12 del corriente, a la Ayudante de Educación Física y Estética Señorita Sarah de las Mercedes Corvalán Mendilaharzu.

Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. — Exp. 2a. 10: — Por el término de un mes, a contar desde el 9 de Marzo ppdo., a la Profesora de música, Señorita María Sofía Digier, designándose en su reemplazo a la Señorita Carmen Copes. — Exp. 2a. 10 — Por el término de veinte días, a contar desde el 11 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado, Señora Carmen Gorbarán de Ribles, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal Señorita Amanda Casella.

Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa). — Exp. 2a, 14. — Por el término de quince días, a contar desde el 25 del corriente, al Profesor de Historia e Instrucción Cívica (dos cátedras) Dr. Antonio S. Amallo, designándose en su reemplazo, en la cátedra de Historia, a la Señora Amelia A. de Avila y en la de Instrucción Cívica al Dr. Martín Amallo. — Exp. 2a, 13 — Por el término de veinte días, a contar desde el 9 del corriente, al Profesor de Geografía, Dr. J. Alfredo Torres, designándose en su reemplazo al Dr. Martín Amallo.

Comuníquese, etc.

SALINAS

Licencias

Buenos Aires, 30 de Abril de 1918.

Vistas las licencias solicitadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Conceder las siguientes licencias, sin goce de sueldo, debiendo los reemplazantes que se designan por el tiempo que duren las mismas, ser remunerados con el sueldo del titular respectivo:

Escuela Normal de Pergamino. — Exp. 2a-17. — Por el término de quince días, a contar desde el 8 del corriente a la Auxiliar de Secretaría, señorita Petronila Sanguinetti.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Exp. 2a-29. — Por un mes, a contar desde el 25 del corriente al Profesor de Historia y Geografía, doctor Emilio Terán Frías y designar en su reemplazo al señor Guillermo Terán.

Escuela Normal de Subpreceptores de Frías. — Exp. M-136. — Desde el 8 al 31 de Marzo ppdo., al profesor de música, señor Alberto J. Machado.

Comuníquese, etc.

SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparación de las instalaciones sanitarias en el edificio de la antigua Aduana.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1918.

Exp. 997-C-1918. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos de reparo en las obras sanitarias de uno de los locales de la antigua Aduana, ocupado actualmente, por, dependencias de la Sucursal Nº 1 de Correos y Telégrafos y cuyo importe asciende a la suma de pesos 674,46 moneda nacional.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de seiscientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 674,46 m/n.) para la ejecución de los trabajos de que se trata debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente y cumplimentar en cuanto a la adquisición de materiales las disposiciones vigentes.

Este gasto se imputará al anexo L, inciso 1º, ítem 7, partida 1 del presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Anulando autorización para construir un desvío.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1918.

Exp. 12713-F-915. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, la que manifiesta que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino no construirá, en terrenos de los señores Blosset Hermanos, el desvío a que se refiere el plano aprobado por resolución de 27 de Abril de 1917, y que sustituía al que lo fuera con fecha 16 de Diciembre de 1912 por la mencionada repartición, en virtud de que los interesados han hecho abandono posteriormente de toda gestión a ese respecto, por lo que estima conveniente se anule aquella aprobación, dejando subsistente en cambio la primitiva.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 27 de Abril de 1917, a que se ha hecho referencia y confirmar la aprobación acordada por la Dirección General de Ferrocarriles con fecha 16 de Diciembre de 1912.

Publíquese, y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —Expediente S-1535/917.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1917.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Roberto Schärer de nacionalidad suizo, de profesión ingeniero, domiciliado en Buenos Aires, calle Palpa 2175 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales metalíferos en terrenos que no están cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el hito de límite internacional entre las Repúblicas Argentina y Chile situado en el paso de Copahué, se traza una línea recta hacia el Norte de 2.000 (dos mil) metros de longitud encontrando así el punto A, vértice noroeste del permiso de cateo. Desde el punto A se traza una perpendicular hacia el Este de una longitud de 5.000 (cinco mil) metros llegando así al punto B, vértice noroeste del permiso de cateo. Regresando al punto de partida se traza una línea en dirección al Sur de una longitud de 2.000 (dos mil) metros, colocando allí el punto C, vértice S. O. del permiso de cateo. En este punto C se construye una perpendicular en dirección al Este, de una longitud de 5.000 (cinco mil) metros para encontrar así el punto D, vértice sudeste del permiso de cateo. Del punto D se traza

una línea recta al punto B ya referido, cerrando así el rectangular. Tal permiso de cateo abraza un rectangular de 4.000 (cuatro mil) metros en dirección Norte-Sur por 5.000 (cinco mil) metros en dirección Este-Oeste y de una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas. En la exploración se emplearán los medios usuales bajo la dirección de un profesional. — Es justicia. — R. Schärer. — Presentada esta solicitud, hoy diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y siete a las tres y media p/m. quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 22/17. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Biraben, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Roberto Schärer solicita, en el Territorio Nacional del Neuquén, permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las sustancias de aprovechamiento cumún. La zona que debe abarcar el permiso de cateo solicitado, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de longitud en dirección Este- Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho tal que el punto medio del lado Oeste coincida con el hito del límite internacional situado en el paso de Copahué. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Marzo 6 de 1918. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 8 Mayo Nº 216-v-20 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del Señor Francisco Comas

01553-N-918. — Mayo 6 de 1918. — Vista la queja del Señor Francisco Comas contra la Empresa del F. C. N. E. A., por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte 122 de F. Lacroze a Chajarí fecha 1º de Diciembre del año ppdo., y

Considerando:

Que para el transporte de referencia se han empleado 802 horas en vez de 367 horas 32 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de que se trata fué transportada con una demora de 434 horas 28 minutos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino, —Queja del Señor Francisco Comas

01557-N-918. — Mayo 6 de 1918. — Vista la queja del Señor Francisco Comas contra la Empresa del F. C. N. E. A., por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte 109 de Concordia a Chajarí, fecha 23-12-17, y

Considerando:

Que para el transporte de que se trata se han empleado 274 horas en vez de 96 horas que autorizan las reglamentaciones vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con una demora de 178 horas.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Compañía General. — Queja del Señor J. Raúl Fontán

021204-C-917. — Mayo 7 de 1918. — Vista la queja del Señor J. Raúl Fontán contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte Nº 4 de Trongé a la de Buenos Aires, fecha 12-12-917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de que se trata, se han empleado 314 horas en vez de 203 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con una demora de 116 horas.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Compañía General. — Queja del Señor Bartolomé Fazio

017892-C-917. — Mayo 7 de 1918. — Vista la queja del Señor Bartolomé Fazio contra la Empresa de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignaciones Cartas de Porte 95 y 96, despachadas de Clodomira a Buenos Aires, el 8 de Agosto de 1917, y

Resultando:

Que en estos transportes se emplearon 730 horas en lugar de 460 horas 37 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 269 horas 23 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE MAYO 1918		
Boletín Judicial	$	1184.40
Boletín Oficial	»	494.20
	$	1678.60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 11 de Mayo de 1918.

Azara Nº 10, 12 y 14 — Mide 8,66 de frente al Oeste; 42,85 al Sud; 21,25 al Nord Este; 8,66 al Nord Oeste; 1 metro al Sud Oeste y 23 metros al Norte — Edif. — pesos 11.000 — E. — Sociedad Anónima La Edificadora — A. — Fernando Punta.

Avenida de los Incas entre Acha y Bella Vista — Lote 17 — Manzana B. — Mide 8,66 — 9,85 — 42,86 — 38,16 — pesos 6.314,89 — E. — Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A. — Donato Russo y Aniello Russo.

Acha Nº 1232 — Mide 8,66 — 9,85 — 40,85 — 45,56 — Edif. — pesos 6.720 — E. — Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A. — Nicolás Pietraccone y Celeste Carullo.

Balcarce Nº 1050 — (1/2 proindivisa) Mide 1.080 metros cuadrados — Edif. — pesos 16.000 — E. — Rosa Joaquina Lagomarsino de Caprile; Roberto Dante Caprile; Ana Berta Caprile de Cúneo — A. — Juan Caprile.

Bahía Blanca esquina Médanos —Lote 1 — Manzana U — Mide 8,66 x 36,19 — pesos 500 — E. — David Speroni — A. — Esteban Arias.

Bogotá Nº 3276 y 3280 — Mide 8,66 x 18,19 — Edif. — pesos 4.000 — E. — Andrés Verri — A. — Justa Pino de Cersosimo.

Billinghurst Nº 2356 — Mide 9,00 — 9,00 — 54,36 — 54,15 — Edif. — pesos 38.000 — E. — Julio Rendsburg — A. — José J. Claret y otros.

Bahía Blanca entre Indio y Médanos — Lote 2 — Manzana U — Mide 8,66 x 36,19 — pesos 500 — E. — David Speroni — A. — Benigno Vázquez.

Charlone Nº 253 — Mide 8,66 — 8,74 — 54,20 — 52,98 — Edif. — pesos 8.500 — E. — Josefa González de Fariña y otros — A. — Fernando Chiesa.

Cochabamba Nº 940/46 — Mide 8,66 x 42,86 — Edif. — pesos 135,000 — E. Pablo Besana — A. — Sociedad «Viuda de Canale e hijos».

Cevallos Nº 1276 y 80 — Mide 8,66 x 47,630 — Edif. — pesos 21,800 — E. — Angela Martire de Longo — A. — María Betbezé de Lafouje.

Indio entre Segurola y Bernáldez — Lote 17 — Manzana 2 — Mide 316 metros 5 decímetros cuadrados — pesos 3.200 (Venta forzosa) — E. — Victoria Bagni de Spinetto y otros — A. — Isidoro Presa.

Independencia Nº 3095, esquina General Urquiza 798 — Mide 13,00 x x 9,38 — Edif. — pesos 19,250 — E. — Carlos M. Raffo — A. — Pedro Ovidio Bolo.

José Evaristo Uriburu 271 — Mide 7,79 x 28,79 — Edif. — pesos 29.000 E. — Luisa Solari de Poggi — A. — Justo Alberto José Acuña.

Labardén y Zavaleta — Lote 6 — Manzana 230 — Mide 50,00 — 50,00 — 122,10 — 11,950 — pesos 4.860 — E. — Fisco Nacional — A. — Roque Perrone y Miguel Portas.

Liniers Nº 141 — Mide 8,66 — 8,66 — 45,34 — 45,99 — Edif. — pesos 31.000 — E. — Emerenciana Lutes de Coscia — A. — María Luisa Gutiérrez de Picabea.

Liniers Nº 1920 — Mide 8,66 — 8,66 — 19,71 — 18.18 — Edif. — pesos 4.800 — E. — Rosa Ottone y Canale de Gandolfo — A. — Manuel Martínez Vázquez.

Las Heras Nº 1846/52 — Mide 8,66 x 36,40 — Edif. — pesos 76.000 — E. — Margarita Villanueva y otros — A. — Carlos Andrés Maraspín.

Méndes de Andés Nº 1112 — Mide 8,48 x 29,14 — Edif. — pesos 7.050 (Venta forzosa) — E. — Agustín Dagnino — A. — Pablo Cogo.

Monroe 4533 — 4535 — 4545 y 4547 — Mide 17,32 — 17,32 — 42,86 — 43.02 — Edif. — pesos 62.475 —E — Pascual Cacchione — A. — Antonio Seppi.

Obligado Nº 3727 — Mide 8.66 x 24.32 — Edif. — pesos 6.000 — E — Juan Ulderico Cánova — A — Petrona Allende de Taboada.

Parera Nº 171 — Mide 51 metros 75 decímetros cuadrados — pesos 9.000 — (Fracción de terreno parte de dicha finca) — E — Matilde Luro de Mesquita — A — Carlos Meyer Pellegrini.

Picheuta Nº 968 — Mide 10.39 — 10.39 — 54.59 — 51.50 — Edif. — pesos 6.200 — E — José Rivara — A — Antonio Simonato.

Progreso esquina Alberti — Lote 11 — Mide 301 metros 69 milímetros cuadrados — Todo en pesos 20.500 — E — Felipe Sanseverio y Filomena Antonacci de Sanseverio — A — Nicolás Antonacci.

Jujuy Nº 2010 — Mide 8.66 — 8.66 — 24.85 — 24.50 — Edif. — E — Felipe Sanseverio — A — Nicolás Antonacci.

San Ramón Nº 285 — Mide 16.04 — 16.04 — 27.12 — 26.96 — Edif. — pesos 11.000 — E — José A. Olivero — A — Luis Corotto.

Vera Nº 1480 — Mide 8.66 — 8.68 — 20.99 — 20.27 — Edif. — pesos 6.600 — E — Fidel Minervi — A — Victorio Matarrase.

Territorios Nacionales (Pampa central)

Pueblo General Pico — Sección 1ª — Fracción C — Lote 12 — Manzana 157 — Solar I — Mide 15 x 50 — pesos 500 — E — Francisco Gavilán de la Rosa — A — Francisco Moreno Romero.

Pueblo General Pico — Sección 1ª — Fracción C — Lote 12 — Manzana 139 — Solar J — Mide 15.00 x 57,90 — pesos 650 — E — Sociedad «Ginocchio Etcheverry y Compañía» — A — Santiago J. Lagrange.

Pueblo General Pico — Sección 1ª — Fracción C — Lote 12 — Manzana 138 — Solar J — Mide 10 x 35 — pesos 2.150 — (Solar con lo edificado) — E — Pedro Lupani — A — Baldomero Corominas.

Pueblo Castex — Sección 2ª — Fracción A — Lote 2 — Manzana 62 — Solares F y G — Mide 50 x 35 — pesos 550 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Ramón Martínez.

Pueblo Castex — Sección 2ª — Fracción A — Lote 2 — Quinta 62 — Mide Hectáreas 5 — Areas 6 — pesos 531,30 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Luis Cipolla.

Pueblo Anguil — Sección 2ª — Fracción D — Lote 7 — Manzana 107 — Solar J — Mide 30 por 35 — pesos 150 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Angel Moriones.

Pueblo Miguel Cané — Sección 2ª — Fracción B — Lote 14 — Manzana 18 — Solar D — Mide 25 por 35 — pesos 310 — E — Doctor Miguel Ramón Cané — A — Adolfino Cortés.

Pueblo General Pico — Parte de la chacra 4 — Hectáreas 50 — pesos 6.000 — E — Juan Zichele — A — Isabel Pérez de Lara.

Pueblo Santa Rosa Toay — Sección 2ª — Fracción D — Lote 12 — Manzana 80 — Solar 9 — Mide 15 por 25 — pesos 500 — E — Francisco García Espuela — A — José Cerezuela.

Transmiisión por causa de muerte

Billinghurst Nº 2240 — Mide 9.72 por 52.20 — 9.72 por 52.00 — Edif. — pesos 9.000 — Sucesión — Emilia Rocca — H — María Magdalena Rocca y Giorello y otras.

Irala Nº 36/38 — Mide 8.66 por 18.75 — 12.50 por 18.40 — Edif. — pesos 11.000.

Camacuá Nº 545 — Mide 12.99 por 17.32 — Edif. — pesos 9.000.

Bartolomé Mitre Nº 3821 — Mide 9.06 por 11.71 — 9.37 por 9.69 — Edif. — pesos 4.000.

Neuquén Nº 2971 — Mide 7.79 por 15.20 — 7.79 por 13.16 — Edif. — pesos 3.000 — Sucesión — Manuel Feito y Asunción González de Feito — H — Rosa Julia Feito y González.

Loria Nº 1523 — Mide 6.928 por 40.702 — Edif. — pesos 4.300 — Sucesión — Lorenzo Hernández y María Toymil de Hernández — H — María Isabel Hernández.

Lavalleja Nº 1493 — Mide 8.63 por 10.25 — Edif. — pesos 5.600 — Sucesión — María Castillo de Torres — H — Juan Bautista Aboitiz.

Miró entre Avelino Díaz y Ballestro — Lotes 16 y 17 — Manzana F — Miden 17.32 por 51.38 — pesos 10.531,07 — Sucesión — Agustín Graziani — H — Aldo Graziani.

Paramaribo Nº 1495 esquina Monte Egmont 1294 al 300 — Mide 11.30 — 11.00 — 23.48 — 23.34 — Edif. — pesos 8.000 — Sucesión Felisa Ruiz Toca — H — Agueda Ruiz Toca.

Rivera Nº 1213/19 — Mide 8.66 por 43.30 — Edif. — pesos 10.000 — Sucesión Juan Zoanni — H — Fernando Chiesa.

Sarmiento Nº 1424 — Mide 15.155 por 28.578 con un martillo a favor de 7.794 por 11.691 — Edif. — pesos 70.000 — Sucesión — Judith Torelli de Simonazzi — H — María Simonazzi de Martínez Vivot.

Belgrano 1202 al 1210 esquina Salta 403 al 443 — Mide 15.15 por 52.39 — Edif. — pesos 150.000 — Sucesión — Judit Torelli de Simonazzi — H — Luis Simonazzi.

Sarmiento Nº 1640 al 1652 — Mide 697 metros 13 decímetros cuadrados — pesos 60.000 — Sucesión — Judit Torelli de Simonazzi — H — María Simonazzi de Martínez Vivot.

Sarmiento Nº 1091 al 1099 esquina Cerrito Nº 307 al 321 — Mide 15.15 por 29.50 — pesos 90.000 — Edif. — Sucesión Judit Torelli de Simonazzi — H — Guillermo Simonazzi.

Uruguay Nº 139 — Mide 7.55 por 57.38 — Edif. — pesos 50.000 — Sucesión — Judit Torelli de Simonazzi — H — Guillermo Simonazzi.

Resumen

Capital, por acto entre vivos: fincas 27, pesos 545.269,89 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos: fincas 9, pesos 11,341,30 moneda nacional.

Total: fincas 36, pesos 556.611,19 moneda nacional.

Capital por causa de muerte: fincas 15, pesos 494.431,07 moneda nacional.

Total general: fincas 51, pesos moneda nacional 1.051.042,26.

AVISOS

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1900)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines). Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Inspección General de Justicia

Exp. V-7-917. — Se hace saber que en la Inspección General de Justicia, (Bolívar 65); se encuentra a disposición de todo accionista y de toda persona que justifique interés legítimo en la sociedad; el expediente formado con motivo de la investigación practicada en la sociedad anónima «Valentín Santa María Limitada, Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorro».

v-22 mayo.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Limitada
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de Junio de 1918 a las 3 pasado meridiano en el local calle Cangallo N° 555, (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Informar a la Asamblea de que el Directorio en ejercicio de la autorización que le fué concedida por la Asamblea Extraordinaria del 31 de Marzo de 1916, ha procedido a la venta del Material Flotante de la Cía., con excepción del «Penelope», en la suma de pesos 680.000 curso legal.

2° Aprobar la resolución del Directorio declarando la Sociedad en estado de liquidación a fin de proceder al pago de las deudas sociales, intereses y retiro e incineración de las acciones série A. y B. existentes en circulación de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, así como la decisión adoptada por el mismo Directorio en ejercicio de las facultades que se acordaron por la asamblea Extraordinaria del 10 de Enero de 1918, ordenando el retiro e incineración de esas acciones Série A. y B.

3° Resolver si se debe o no proceder al retiro de acciones de la Serie C. equivalente al saldo disponible y en caso afirmativo resolver lo conducente a ello

4° Consideración del Balance e inventario presentado por el Directorio relativo a su administración y gestión hasta la fecha y pronunciamiento sobre el mismo.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma en el local calle Cangallo N° 555 (altos) de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

E 30 abril N° 924 v-3 Junio

Nuevas Convocatorias

Cruz Roja Argentina

Se cita a los señores miembros de esta institución para la Asamblea Ordinaria que celebrará el día 27 de Mayo a las 5 p. m. en su local Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y Balance General del año fenecido el 31 Diciembre 1917.

2° Elección de seis socios para integrar el Consejo Directivo en reemplazo de los doctores Silvio Catt's, Alejandro Olivero y señores Joaquín R. Amoedo, Santiago B. Cruz, Julio A. Gabastou, Juan Girondo.

3° Elección de dos miembros para revisores de la Contabilidad (Art. 7° del Estatuto y 20 del Reglamento).

4° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

E. 17 mayo N° 450-v-27 mayo

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XIII Artículo 90 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente Mayo a las 9 y 30 p. m. en su local Social, Belgrano N° 1169, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta anterior.

2° Nombramiento de cinco socios para la Comisión Escrutadora.

3° Elección de seis vocales por terminar su período.

4° Asuntos administrativos. — Serafín Piñeiro, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Articulo 79 de los Estatutos).

E. 17 mayo N° 421-v-27 mayo

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada. — Corrientes 452
Asamblea Extraordinaria
2 Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los señores miembros de la Comisión Asesora, nombrada en Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Febrero del corriente año, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de los Estatutos de reorganización.

2° Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

E. 17 mayo N° 423-v-31 mayo

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse el día 3 de Junio del corriente año a las tres de la tarde en el domicilio de la misma Rivadavia 1033 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Considerar el informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad y resolver sobre la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio.

2° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión con arreglo a lo que dispone el Art. 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918. — El Gerente.

E 17 mayo N° 447 v-3 junio

« Banco Militar y Naval Argentino»
Talcahuano 155

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1918 a las 9 p/m., en el local del Banco.

Orden del día:

1° Aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1° de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.

2° Aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada, (Artículo 29 de los Estatutos). — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Director Gerente.

E 17 mayo N° 418 v-5 junio

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 3 de Junio de 1918, a las 5 1/2 p/m., en el local de la Sociedad, calle, Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1918.

2° Distribución de utilidades.

3° Renovación de cuatro Directores en reemplazo de los señores Dr. Luis Lenzi, Dr. Oscar Copello, Dr. Carlos Cirio, Dr. J. Bonansea.

4° Renovación de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Ragozza y Hugo Bagnardi.

5° Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferri, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo N° 419 v-3 junio

Spencer Kellogg y Sons of South América
Sociedad Anónima
Unión Telef. 5245. Avenida Coop. Telef. 10 Bolsa
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 2 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917 y distribución de utilidades.

2° Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes por tres años, un Síndico y Síndico Suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

E. 17 mayo N° 449-v-29 mayo.

Convocatorias Anteriores

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo que determina el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, Inciso 2°, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 1° de Junio de 1918 a las 4 p/m., en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Liquidación de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 371 del Código de Comercio.

2° Designación de dos Señores Accionistas, para que formulen, aprueben y firmen el Acta de dicha Asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuar-

tas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que represénten la mitad del capital, por lo menos.
De conformidad con lo que establece el Artículo 20 de los Estatutos, los Señores Accionistas deben depositar sus títulos o certificados de bancos en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 190, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea o sea hasta las 6 p/m., del día 29 del corriente, debiendo constar en los certificados de los bancos el correspondiente número de los títulos.
Las cartas-poderes que expresa el Artículo 19 de los Estatutos, deberán ser presentadas para su archivo en la misma forma que las acciones o certificados o sea, hasta dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.
E 16 mayo Nº 418 v-1º junio

«La Continental de Sud América»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año, a las 9 y 1/2 p. m. en su local Social, calle San Juan Nº 1950, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio al 31 de Diciembre del año 1917.
2º Elección de Síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Art. 21. El accionista que desee concurrir a la Asamblea deberá proveerse de una boleta de admisión, depositando en la caja de la Sociedad las acciones, y con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, y en la boleta se hará constar los votos que le corresponda; por sí y por representación, y será firmada por el gerente, como también las cartas poderes delegando a otros accionistas. — El gerente.
E 15 Mayo Nº 370-v-24 mayo

Sociedad Anónima Nueva España Colonias y Caseríos

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 4 de Junio próximo, a las 4 p. m. en el local Social, calle Bernardo de Irigoyen 171, 6º piso, para tratar la siguiente orden del día:
1º Informe del Sr. Presidente.
2º Liquidación de la Sociedad.
3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en ésta Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión en las oficinas sociales, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Administrador general.
E 15 Mayo Nº 376-v-3 junio

«Buenos Aires»
Sociedad Coperativa Editorial Limitada

Se convoca á los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el Lunes 3 de Junio ppdo. a las 4 p. m. en el local Avenida de Mayo 791 1er. piso.
Orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.
2º Renovación del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario — Tesorero. — Santiago Baqué, director.
E 15 Mayo Nº 378-v-3 junio

«Colegio de Contadores Públicos de la Capital».

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, 25, 39, 40 y 44 de los Estatutos, se cita al Señor consocio, a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria, tendrá lugar el día 18 de Mayo a las 9 p/m., en el local social Tucumán 1353, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria y aprobación del balance del ejercicio: Mayo 1º de 1917 a Abril 30 de 1918.
2º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del señor José González Galé, que termina su mandato.
3º Elección de cuatro vocales titulares por dos años, en reemplazo de los Señores: Alfredo Darmandrail, Aureliano Filgueira, Salvador V. Pagano y Santiago B. Zaccheo, y tres suplentes por un año en reemplazo de los Señores: Adolfo A. Scotto, Juan B. Cermesoni e Isidro E. Andicoechea.
4º Designación de dos miembros de la Asamblea para que en unión del Señor Presidente y Secretario, firmen el acta correspondiente (Art. 46 de los Estatutos).
Saludo a Señor consocio con la mayor consideración. — José González Galé, Presidente.
Nota: — Si por falta de número no puede verificarse la Asamblea en primera convocatoria, se realizará con el número que concurra en segunda (artículos 26 y 41 de los Estatutos).
E-15 mayo Nº 379-v-17 mayo

«Plantadora de Yerbamate»
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1917.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y Suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse, de esta Asamblea.
La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918. — El Secretario
E. 14 Mayo — Nº 333: v-28 mayo:

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio e informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres directores titulares y de un director suplente por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año, en substitución de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de esta Compañía, calle Balcarce 184, hasta el día 28 de Mayo, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.
E. 14 Mayo — Nº 332: v-31 mayo:

La Compañía Estancia «Buena Vista»
(Sociedad Anónima)

Cónvocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo 1918 a las tres de la tarde, en el local calle Reconquista 144, escritorio 12.
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1918.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de los Accionistas para suscribir el acta. — James Marr, Síndico.
E. 13 mayo Nº 302-v-29 mayo

Haras Pelayo
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio próximo a la 3 p. m. en su domicilio 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:
Orden del día:
1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el día 31 de Diciembre de 1917.
2 Nombramiento de tres Directores Titulares.
3 Nombramiento de Síndico.
4 Nombrar dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
5 Prórroga de la duración de la Sociedad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1918. — Carlos Tomkison, Director Gerente.
E. 11 Mayo Nº 298-v-11 junio

La Anglo Argentina
Compañía General de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca, a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1918, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 329.
Orden del día:
1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1918.
2 Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3 Distribución de Utilidades.
4 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — S. S. Mackinnon, Gerente
E. 11 Mayo Nº 297-v-29 mayo

Euskal-Echea
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el día Viernes 31 del corriente a las 8 y 30 p/m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro Gorritepe, Alfredo Emparán, Guillermo Guiroy, Doctor Jorge A. Echayde, Antonio Larumbe y Pedro Taranco, y uno más del Norte del Pirineo por un año, en reemplazo del señor Juan Chapar, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto la naturaleza u origen.
3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1918. — Jorge A. Echayde, presidente. — T. Bustinza, secretario.
E-11 mayo Nº 291-v-29 mayo

Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción
Cangallo 1362

Se invita los Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 19 del corriente a la 1 1/2 p. m., en el local social Cangallo 1362, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Nombramiento de dos Socios para aprobar el acta de la Asamblea.
2º Nombramiento a Socio Honorario del Escribano señor Spiro M. Ungaro.
3º Modificación al Estatuto Social.
4º Aprobación del Nuevo Reglamento.
Se hace presente a los Socios que los que no pudieran intervenir podrán hacerse representar por poder, cuyos formularios pueden retirar en la Gerencia de la Sociedad en las horas de Oficina.
Para que la Asamblea sea válida y pueda ser modificado el Estatuto social, es necesaria la presencia del 5 por ciento de los socios activos, Artículo 33 del Estatuto. — A. Massone, secretario.
E. 11 mayo Nº 293-v-18 mayo

Droguería Americana Sociedad Anónima Cooperativa Limitada. — Paseo de Julio 679.

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria.

No habiéndose reunido el «quórum» necesario en la primera convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 21 de Mayo a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2174/6, a fin de tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.
E. 11 mayo Nº 291-v-21 mayo

Banco Popular Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda).
370 Bmé. Mitre 370
Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 26 del corriente, a las 10 de la mañana, en su local Bartolomé Mitre 370.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1918-1919, y de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos, Señores Augusto Elías, Horacio J. Ferrari, Alberto Leloir, Eduardo Peña y Luis Valiente Noailles.
3º Elección de cinco Directores Suplentes.
4º Aprobación de varias compras de inmuebles, según se detalla y explica en la Memoria.
5º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — El Secretario.
E. 10 Mayo Nº 272-v-24 mayo.

Sociedad Anónima Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 del actual a las 6 p/m en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Lectura del Acta de la Asamblea; aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.
Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1918. — El Directorio.
E. 8 mayo Nº 231-v-27 mayo

Sociedad Anónima «La Platense»
Fábrica de Ladrillos, Cilico- Calcareos.
Suipacha 27.

Autorizada por decretos del P. E. de fechas 8 de Enero de 1906 y 26 Febrero 1916.

Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo corriente a las 2 p/m., a celebrarse en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre de 1916 y 31 Diciembre de 1917.
2º Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria del 29 Julio 1916 y aprobación de los actos y gastos efectuados por el Directorio y Directores por ella nombrados.
3º Aprobación o desaprobación de la gestión de los directores expulsados por la Asamblea del 29 Julio 1916, antes y después de esa fecha.
4º Retribución de Servicios.
5º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente y de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
6º Continuación o Liquidación anticipada de la Sociedad y medidas consiguientes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar las tarjetas, contra depósito de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Suipacha Nº 27 de 10 a. m. a 3 p/m de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos.

Se hace así mismo prevención de lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — El secretario.

E. 8 mayo Nº 224-v-24 mayo.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia
«Explotación de Petróleo»
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Mayo próximo a las 4 1/2 p/m., en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión y que ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, por ser ésta la segunda convocatoria. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — El Presidente.

E 7 mayo Nº 130 v-22 mayo

Granja Blanca, Sociedad Anónima Limitada
Carlos Calvo 3058, Buenos Aires.
Segunda Convocatoria

No habiendo sido representado suficiente número de acciones en la Asamblea Ordinaria convocada para el 30 de Abril último, resolvió el Directorio convocar a los Señores Accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo a las 3 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al año 1917.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico y Suplente de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Escritorio de la Sociedad con tres días de anticipación.

E 7 mayo Nº 133 v-18 mayo

Investment Trust Cassels
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria para el día Martes 28 de Mayo 1918 a las 3 pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273, altos.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero 1918.
2. Distribución de las utilidades.
3. Autorización para enajenar bienes raíces.
4. Elección de tres suplentes al Directorio.
5. Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
6. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para justificar su personería, deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 7 mayo Nº 152-v-27 mayo.

Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Mayo de 1918, a las 4.30 p/m. en el Salón del «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1918.
2º Elección de tres Directores y tres Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

E 7 Mayo Nº 477-v-22 mayo.

La Edificadora.

Se avisa a los señores accionistas que el día 22 de Mayo 1918, a las 3,30 p. m., y en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, tendrán lugar dos Asambleas, la primera Extraordinaria y la segunda Ordinaria, con la siguiente,

Orden del Día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma de los artículos 3, 5, 19, 22, 23, 32 y 33 de los Estatutos Sociales.
2º Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Asamblea Ordinaria

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.
2º Elegir un Síndico y un Síndico Suplente por un año.
3º Elegir tres Directores por dos años, por terminación de mandato, en substitución de los Señores Luis Andrés Repetto Genaro García, y del doctor Justo Carlé, (renunciante), cuyo puesto fué ocupado por el suplente primero Señor Ernesto Kley., Tres suplentes por un año, en reemplazo de los Señores Ernesto Kley, (que ocupó el puesto del doctor Carlé), don Lucio G. Lanusse y don Alfredo G. Thornton, por terminación de mandato.
4º Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 32 de nuestros Estatutos, los que deseen asistir a las Asambleas y para recibir la boleta de entrada, deberán depositar sus títulos o certificados de Banco en la Gerencia, Avenida de Mayo 833, 2º piso, hasta las 4 de la tarde del día 18. — El Gerente.

E. 4 Mayo — Nº 95: v-22 mayo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Capital $ 2.000.000 m/n.

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en su sesión del 30 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 10 y 30 a. m., en su local social Avenida de Mayo Nº 1246, Capital, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la memoria.
2º Presentación del balance anual al 31 de Enero de 1918, e informe del Síndico.
3º Aprobación del balance y memoria presentados.
4º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Señores Juan F. Lebrún, Pedro Barbé, Juan A. Chilibroste y Faustino Da Rosa, que terminan su mandato.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1918. — El Presidente.

E. 3 Mayo — Nº 89 v-29 mayo.

Compañía Nacional de Tabacos
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 16 y 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo próximo a las 5 p/m., en el Estudio de los Doctores Aldao, Campos y del Valle, 30 calle Reconquista, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al último Ejercicio.
2º Nombramiento de cinco Directores y Presidente.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas que según lo dispone el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, se sirvan depositar en esta Sociedad, dos días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o el comprobante bancario de posesión de las mismas, a fin de tener representación en la Asamblea. — H. H. Bozetti, presidente.

E 3 mayo Nº 90 v-22 mayo

«La Universal»
Compañía Argentina de Seguros
286 Maipú. Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 4 p/m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Reformas al Estatuto.
2º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, por lo menos con tres días de antelación al fijado para que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1918. — Ricardo Illa, presidente.

E 3 mayo Nº 84 v-21 mayo

Banco Comercial de la América del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1918. a las 4 p/m., en el local calle Libertad 545, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Informe de la presidencia sobre el estado de la sociedad.
2º Elección de siete directores, de síndico y de síndico suplente.
3º Resolver si la sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación, y en éste último caso, nombramiento de liquidadores.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de ésta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1918. — El Directorio.

E 3 mayo Nº 85 v-28 mayo

Droguería de la Estrella Limitada
Sociedad Anónima
229 Defensa — Buenos Aires

En ejecución de lo resuelto por la Asamblea de accionistas de fecha 28 de Julio de 1917, el Directorio ha sancionado las siguientes disposiciones, que se ponen en conocimiento de los señores accionistas, a los efectos consiguientes:

1º Proceder, a partir desde el día 1º de Noviembre de 1918, al retiro de 7907 acciones preferidas de las 15813 acciones preferidas actualmente emitidas, debiendo a ese efecto cada tenedor entregar la mitad de las que posea, que se le pagarán a la par y en efectivo, al tipo fijado en la Ley de Conversión.

2º Al retirar dichas acciones se exigirá de los accionistas que firmen recibo por el importe que se les entrega en efectivo en pesos moneda nacional de curso legal al tipo de la Ley de Conversión, en cambio de los títulos de acciones que se retiran, cuya cantidad y numeración se especificará.

Los accionistas residentes en Europa deberán presentar las acciones preferidas al doctor Marcos De Marchi, en Milán; doctor Silvio Soldati, en Lugano, o Señor Gabriel Fermé en París, y se les extenderá un recibo por la mitad de las acciones preferidas que posean, para que puedan con él percibir el importe en efectivo, en la forma indicada, en la Ciudad de Buenos Aires, contra entrega del mismo.

3º El plazo de tres años fijado como obligatorio para la entrega por los accionistas de las 7907 acciones preferidas, comenzará a entrar en vigor el 1º de Noviembre de 1918, plazo que en consecuencia se tendrá por finalizado el 1º de Noviembre de 1921, bajo la sanción establecida por la Asamblea de accionistas del 28 de Julio de 1917, de que las acciones no entregadas cesarán de devengar dividendos pasado dicho plazo.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1918. — Dr. Leopoldo Melo, Vice-Presidente — Dr. Ernesto Budín, Secretario.

E. 1º Mayo — Nº 962. v-7 junio.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Modificación de Estatutos y aumento del capital de la Sociedad.

El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata o en la casa de Ernesto Tornquist y Compañía Limitada; sin embargo, los Señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dichos establecimientos, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 1º Mayo — Nº 12. v-18 mayo.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia

Explotación de Petróleo

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Mayo próximo a las 5 y 1/2 p. m., en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Directorio.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — El Presidente.

E-1º mayo Nº 30-v-18 mayo

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia
Explotación de Petróleo

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Mayo próximo a las 5 p. m., en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — El Presidente.

E-1º mayo Nº 29-v-18 mayo

Compañía de Construcciones Modernas

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 20 de Mayo próximo a las 3 p/m. en su local calle Reconquista 331, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del quinto ejercicio económico y estado de la Sociedad.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Melchor Campomar, Luis E. Daneri y Santiago M. Rocca por haber terminado su mandato.

3º Elección de un Síndico y Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha citada. — El Director.

E 30 Abril Nº 916-v-17 mayo.

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina, para la explotación de aguas minerales y sus derivados
Sociedad Anónima

El Directorio avisa a los Señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 30 de Abril de 1918, la Asamblea General Ordinaria queda postergada para el 18 de Mayo de 1918, a las 4 y 30 p. m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico Titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 14 de Mayo de 1918, inclusive. — El Directorio.

E. 27 Abril Nº 912-v-18 mayo.

La Constructora Americana
Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Mayo, a las 3 p. m., en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2º Distribución de las utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de tres directores titulares, tres suplentes, síndico y suplente.

5º Nombramiento de tres accionistas escrutadores que firmarán el acta de la Asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril de 1918. — J. González Pagliere, secretario.

E. 27 Abril Nº 903-v-17 mayo.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Abril de 1918 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 31 de Mayo de 1918 a las 4 de la tarde, en el local del Banco, Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Reconsideración de los Balances de los Ejercicios de los años 1910, 1913 para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los Estatutos del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Mayo inclusive. — El Director General.

Nº 817-v-31 mayo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 368 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones;

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA

Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital Autorizado.................... Francos 75.000.000 —
» Subscripto.................... » 75.000.000 —
» Realizado.................... » 18.750.000 —

BALANCE GENERAL DEL MES DE ABRIL 1918, DE SU SUCURSAL EN BUENOS AIRES

Calle Bartolomé Mitre Nº 225

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ oro	$ %
Bancos	28341 06	9407560 58
Caja	19350 48	1913 50
Préstamos hipotecarios	39714817 65	
Préstamos		5500000 —
Propiedades	5280504 05	
Varios Deudores	2152634 03	
Gastos Generales	96361 06	
Cuenta Transitoria	373747 46	
Cuenta de Orden	102598 84	
Conversiones	6321186 39	
	54089641 02	14909474 08
HABER		
Casa Matriz	50159362 —	
Intereses	3824741 99	
Varios Acreedores	2938 19	543141 24
Cuenta de Orden	102598 84	
Conversiones		14366332 84
	54089641 02	14909474 08

Buenos Aires, Mayo 7 de 1918.

G. Scheibler. — Rómulo Otamendi.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

Nº 432-v-17 mayo.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales
Origen: República Argentina, Buenos Aires, San Martín 235 y 253
Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888
Capital Autorizado y Realizado........ $ 2.000.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Edificios		6741404 72
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y préstamos con garantía	91926 20	1286607 62
» depósito de garantía sección infortunios		42500 —
Caja y Bancos	284 —	1213458 16
Deudores de inmuebles:		
Cuotas a vencer		74941 42
Cuentas varias	94703 33	3238176 —
Impuestos, mejoras y conservación de edificios		91820 19
Conversión	82442 67	
	269356 20	12818909 11
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		304024 32
Reserva vida	150221 39	4164982 73
Fondo acumulación asegurados vida	19071 96	529166 08
» de previsión granizo		550000 —
Reserva de riesgos en curso incendios		400000 —
» » » » » infortunios		250000 —
» » siniestros pendientes		140000 —
Cuentas varias	95633 40	3754014 10
Alquileres:		
Intereses y descuentos	4429 45	334703 21
Utilidades no liquidadas s/venta terrenos a plazo		80000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo XXIIIº ejercicio		24688 69
Conversión		187329 98
	269356 20	12818909 11

José Devoto, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. — A. Grünewald, síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

Nº 406 v-18 mayo.

La Martona

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín No 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1888

	$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —
Capital Subscripto:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —
Capital Realizado:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias:		
(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)..........		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fdo. de reserva	$ 101448 84	
Fdo. de prev...	$ 110000 —	
Fdo. de amort.	$ 203242 20	414691 04

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Abril 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces	1401067 22	363364 65
Bienes Muebles	100000 —	574725 59
Caja y Bancos		192531 57
Ganados		1155570 —
Cuentas Corrientes: Deudores		562886 11
Mercaderías		83209 33
Inventario		36441 01
Obligaciones a cobrar		1909 45
Conversión	1023289 44	
	2524356 66	2970637 71
PASIVO		
Capital social	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	1621 —
Obligaciones a pagar		2135 84
Bonos de leche emitidos		20990 70
Giros en circulación		229186 36
Cuentas corrientes: acreedores		391045 99
Fondo de reserva	101448 84	
Fondo de previsión	110000 —	
Fondo de amortización	203242 20	
Dividendos pendientes	578 —	
Ganancias y pérdidas	103887 62	
Conversión		2325657 82
	2524356 66	2970637 71

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1917

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Abril de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Explotación		1824215 16
Intereses sobre debentures		72093 02
Utilidades	103887 62	
Conversión		236108 23
	103887 62	2132416 41
HABER		
Mercaderías		1782606 19
Ganados		349810 22
Conversión	103887 62	
	103887 62	2132416 41

Vicente R. Casares, presidente. — Frank Ericson, contador. — Vo Bo: Dr. E. Navarro Viola, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 417-v-17 mayo.

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Société Internationale de constructions (S. A.)

Sede principal en Amberes

Sucursal de Buenos Aires, calle Lavalle 1535

Capital: Francos 4.000.000

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		13881 89
Deudores hipotecarios	241440 46	47953 77
Terrenos y propiedades		1506213 81
Materiales importados		4083 52
Gastos generales		10535 65
Conversión	649232 10	
	890672 56	1582668 64

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	786519 76	
Acreedores varios		95621 99
Redescuentaos	89751 57	
Intereses, primas, etc.	503 57	10519 09
Conversión		1475527 56
Liquidación ejercicio 1917	13897 72	
	890672 56	1582668 64

Rodolfo Wolfer, director-general. — Charles Coin, contador. — Luis De Ridder, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 444-v-17 mayo.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el seis de Marzo de 1897

Capital p. emitir	$ m/n	779.000 —
» subscripto	» »	221.000 —
» autorizado	» »	1.000 000 —
» realizado	» »	117.250 —

Balance correspondiente al primer trimestre de 1918 que venció el 31 de Marzo de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y extensión		62994 77
Siniestros		11917 01
Agencias	644 10	28697 54
Gastos de instalación		16368 97
» » viaje		2567 25
Anuncios		2350 18
Propaganda		29433 77
Correos y Telégrafos		288 95
Cuentas corrientes		212624 23
Gastos generales		1846 84
Alquileres		3000 —
Sueldos		14500 —
Caja		5579 48
Patentes e impuestos		3430 37
Comisiones y corretajes		18052 11
Préstamos s/. pólizas	14753 95	755773 31
Hipotecas s/. propiedades		126000 —
Valores y títulos	5263 12	454756 91
Conversión de moneda		45493 44
Bancos		72844 32
Propiedades		1185449 38
Honorarios médicos		1670 —
Muebles y útiles		18450 15
Reaseguros		1140 62
	20661 17	3957989 60
HABER		
Reserva general		2345797 59
» de previsión		154656 18
Dividendos de tenedores de pólizas		248158 47
Conversión de moneda	20017 07	
Premios de 1er. año y renovación	644 10	124258 62
Varios acreedores		6863 18
Intereses y descuentos		15369 95
Capital		1000000 —
Ganancias y pérdidas		62885 61
	20661 17	3957989 60

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario. — Luis O. Ponze contador. — Vo. Bo: E. D. Greenwood, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 373-v-17 mayo.

"PRINCE GEORGE'S HALL" LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Defensa 465

Autorizada por Decreto Junio 23 de 1894

Capital autorizado .... $ 300.000 —
Totalmente subscripto y realizado

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modifcaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril 1918.

ACTIVO		$ m/n
Caja	221 14	
Bancos de Londres cuenta corriente	6044 36	
Banco de Londres cuenta dividendos	284 —	
Inversión crédito Int. Arg. $ 48500	36738 75	43291 25
Terreno y edificios, Sarmiento 1230 a 1250		322758 91
Muebles		5879 42
Instalación luz eléctrica		10157 63
Escenario		723 04
Suspenso		596 18
		383406 43

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Fondo de reserva y provisión	69000 —
Dividendos Impagos	4772 —
Garantía de alquiler	120 —
Ganancias y pérdidas	9514 43
	383406 43

A. G. Thornton, presidente. — John R. Moss, tesorero. — Vo Bo: M. Leishman Runciman, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre 1917

DEBE	$ m/n
A Impuestos	4960 67
» Seguros	823 53
» Gastos generales	10394 77
» Iluminación	1623 40
» Muebles Depreciación 10%	653 27
» Instalación luz eléctrica, Saldo cuenta antigua	1128 62
» Escenario Depreciación 10%	90 38
» Saldo	9514 43
	29134 07

HABER	$ m/n
Por Saldo	5000 63
» Alquileres del Salón	15600 —
» Alquileres de Casas	6137 38
» Intereses	2393 06
	29134 07

A. G. Thornton, presidente. — John R. Moss, tesorero. — Vo Bo: M. Leishman Runciman, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 425-v-17 mayo.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros — Sarmiento 364 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado.................. $ 5.000.000 — c/l
» subscripto e integrado........ » 1.000.000 — »

Inventario y Balance general al 31 de Diciembre de 1917, pendiente de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

(Ejercicio XXI)

ACTIVO		$ m/l
Acciones	4000000 —	
Propiedades	4621377 76	
Caja y Bancos	320256 65	
Mobiliario	29584 74	
Títulos	169476 91	
Préstamos hipotecarios	4124595 97	
» a los asegurados Vida	1808076 32	
Cuentas corrientes	155942 80	
Valores en cartera	27407 30	
Acciones en garantía (Directores — Art. 37 Estatutos)	60000 —	
	15316716 43	
PASIVO		
Capital social	5000000 —	
Reserva matemática de Vida	5843608 58	
» de acumulación y beneficios para los asegurados Vida	1816466 68	
» » previsión Vida	282878 41	
» » siniestros pendientes de liquidación Vida	62000 —	
» » incendio, riesgos en curso	235000 —	
» » previsión incendio	40000 —	
» » siniestros pendientes de liquidación incendio	5000 —	
» » administrativa	230000 —	
» » legal (Art. 363 C. de C.)	120746 97	
Obligaciones diversas	201329 65	
Caja de Ahorros	1199792 26	
Saldos de anualidades a pagar por propiedades adquiridas	87130 67	
Acreedores por acciones en garantía (Directores)	60000 —	
Asignaciones Presidente, Directorio y Síndico	22765 21	
Dividendo	110000 —	
	15316716 43	

A. E. Castex, presidente. — Jorge Muro, secretario. — F. Armesto, tesorero. — L. Llonch, contador. — E. Aguirre, síndico

Detalle de la Cuenta de GANANCIAS y PÉRDIDAS al 31 de Diciembre de 1917

DEBITO	$ n/m	
Sección Vida:		
Gastos de administración y fiscales de esta sección	47460 36	
» » producción y propaganda	129062 52	
Pagado a los asegurados Vida por pólizas rescatadas y vencimientos dotales	543224 79	
Pagado a los asegurados Vida por siniestros	296215 62	
Fondo de acumulación y beneficios a los asegurados (aumento)	163330 74	
Reserva de siniestros pendientes de liquidación (aumento)	12000 —	
Transferencia a administración	9752 08	1201055 11
Sección Incendio:		
Gastos de administración y fiscales de esta sección	45542 90	
Anulaciones y estornos	4135 80	
Corretajes	48522 01	
Pagado a asegurados Incendio por siniestros, netos de reaseguros	33406 90	
Reaseguros (primas cedidas)	82669 60	
Transferencia a administración	139843 47	354120 68
Administración:		
Gastos de administración y fiscales	49322 26	
Intereses pagados sobre depósitos en Caja de Ahorros	74068 60	
» por servicio de reservas y otros conceptos	210875 56	
Amortizaciones varias	30215 69	
Reserva administrativa (aumento)	28031 35	
Asignaciones Presidente, Directorio y Síndico	22765 21	
Dividendo	110000	555278 67
		2110454 46
CREDITO		
Sección Vida:		
Primas	1026483 84	
Intereses	174572 27	1201055 11
Sección Incendio:		
Primas	345698 67	
Intereses	8422 01	354120 68
Administración:		
Intereses y alquileres deducidos los intereses pagados por obligaciones diversas	405683 12	
Transferencia de Vida	9752 08	
» » incendio	139843 47	555278 67
		2110454 46

A. E. Castex, presidente. — Jorge Muro, secretario. — F. Armesto, tesorero. — L. Llonch, contador. E. Aguirre, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 363-v-17 mayo

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre No 478

Sucursal de la Compañía Royal Insurance Company Limited, constituída en Inglaterra autorizada por el Superior Gobierno Nacional a abrir Sucursal en la República Argentina por el decreto del 8 de Noviembre de 1886.

Modificaciones de los Estatutos aprobados según Decreto del 5 de Octubre de 1909

Capital autorizado.. .. £ 3.000.000 Est.
» subscripto ...... » 2.612.580 »
» integrado........ » 441.702 »

Capitales invertidos en la República Argentina:

Títulos Conversión de deudas Provinciales 4% anuales según cumplimiento de la Ley No 4934, £ 44.000.... o/s 221760 —

Edificio calle Bartolomé Mitre Nos. 470/500 esquina calle San Martín 77/99.... » 735541 73

o/s 957301 73

Balance por el trimestre comprendido entre el 1o de Enero y el 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	o/s	c/l
Banco de Londres y Río de la Plata cuenta corriente		22348 63
Caja		1465 78
Sucursal Buenos Aires (incendios)	13739 50	15372 26
Sucursal Buenos Aires (vida)	2353 38	
Sucursal Buenos Aires (marítimas)	1662 92	1615 47
Agencias		40353 61
Seguros colocados		7990 12
Alquileres		6589 52
	17755 80	95736 39

PASIVO	o/s	c/l
Corredores	670 99	2404 33
Compañías de seguros		9413 63
Casa matriz	17084 81	83918 43
	17755 80	95736 39

Buenos Aires, 30 Abril de 1918.

P.P. Royal Insurance Company Limited
F. J. Williams, gerente.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

No 445 v-17 mayo.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima, Ltda.

Corrientes, 435 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 24 Febrero 1910 y 24 Febrero 1911.

Capital autorizado......... $ 200.000 —
» subscripto y realizado » 64.050 —

Balance General al 27 de Marzo de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Abril de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones (a emitir)	135950 —
Acciones en depósito	12000 —
Acciones en caución	26550 —
Descuentos	60573 45
Préstamos hipotecarios	3000 —
Deudores	2063 —
Letras a cobrar	69200 —
Gastos de instalación	1568 75
Caja y Bancos	6663 30
	317568 50

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	7014 70
Fondo de previsión	2339 45
Dividendos a pagar	464 35
Directorio	12000 —
Documentos en garantía	95750 —
	317568 50

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Descuentos	344 45
Gastos generales	6865 20
	7209 65

HABER	$ m/n
Comisiones	847 55
Intereses	6362 10
	7209 65

Martín Casamayor, vicepresidente.— N. Buzzalino, secretario.— José F. Sumay, tesorero. —J. Menéndez Barriola, gerente.—Justino Riobó.— síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 424-v-17 mayo.

ROYAL NATIONAL

Compañía Argentina de Seguros

(En liquidación)

Bmé. Mitre 478

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

Capital Autorizado: $ 2.000.000 m/n en dos Series de $ 1.000 000 m/n

Capital subscripto $ 1.000.000 m/n de la 1ra. Serie y $ 100 000 de la 2a. Serie Total $ 1.100.000 m/n

Capital integrado $ 691.600 de la 1ra. Serie y $ 55.000 de la 2da. Serie Total $ 746.600 m/n

Balance Trimestral hasta el 31 de Marzo 1918

ACTIVO		$ m/n
Acciones 2da. Serie, a emitir		900000 —
Accionistas 1ra. Serie, a integrar		308400 —
Accionistas 2da. Serie, a integrar		45000 —
Caja		2 23
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente		621 75
Banco de Londres y Río de La Plata: Cuenta Corriente $ 2636 25		
Depósito a plazo fijo	» 19171 70	21807 95
Mobiliario		225 50
Agencias		14691 63
Accionistas en suspenso		34300 —
Capitales Devueltos		188750 —
Banco de Londres y Río de La Plata: Acciones en depósito		25725 —
Cuentas Varias		473 34
Ganancias y Pérdidas		545747 20
		2085744 60

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	2000000 —
Acreedores	1052 17
Eventuales:	
Reserva para posibles quebrantos en las Cuentas Agencias	14691 63
Ganancias, Cuenta en Suspenso	27300 —
Capitales a Devolver	7825 —
Capitales a Devolver, Cuenta en suspenso	8575 —
Garantía de los Directores	25725 —
Intereses	375 80
	2085744 60

Buenos Aires, 30 de Abril de 1918

J. F. Macadam, presidente.—R. K. Mitchell, contador.—V. G. G. Screggie, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

No. 446-v-17 mayo.

CONSTRUCTORA NACIONAL LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio Tacuarí 385

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado......	$ 2.000.000 —
» emitido........	» 1.000.000 —
» subscripto......	» 442.500 —
» realizado........	» 375.660 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	557500 —
Accionistas..................	66840 —
Suscriptores de cédulas A...	3294 50
» » » bonos.......	14146 —
» » » certificados A	31658 —
» » » » » B	25572 —
» » » » » C	73420 —
» » » » » D	51644 —
» » » » » E	74370 —
Acciones Soc. Coop. Telefónica..................	352 —
Títulos en depósito.........	35000 —
Caja y Bancos............	8983 20
Muebles y útiles...........	340 10
Instalaciones..............	953 70
Impresos.................	255 44
Terrenos..................	33571 94
Seguros por cuenta de terceros..................	444 53
Obligaciones a cobrar......	10500 —
Deudores por terrenos......	34422 08
Construcciones...........	294482 44
Deudores en cuenta corriente..................	16271 46
Deudores por propiedades..	419256 22
Gastos generales.........	2757 05
Contribuciones, patentes e impuestos en general.......	550 29
Gastos de refacción y conservación de casas..........	145 75
Contribuciones por cuenta de terceros..............	444 55
	1757176 25

PASIVO	$ m/n
Capital social.............	980976 95
Integración de bonos y certificados..............	60811 43
Cédulas A..............	11000 —
Certificados A...........	42500 —
» B............	34000 —
» C............	137500 —
» D............	63500 —
» E............	89500 —
Bonos..................	24500 —
Acreedores por títulos......	35000 —
Intereses pendientes........	6667 95
Dividendos..............	2860 40
Títulos liberados..........	18005 40
Saldos pagaderos a largo plazo..................	241120 16
Acreedores en cuenta corriente..................	2617 32
Alquileres..............	1801 —
Intereses...............	490 10
Ganancias y pérdidas......	222 50
Depósitos..............	1102 —
	1757176 25

Eugenio Galli, vice presidente. —Julio Petit, Administrador.—M. Oddone, contador.—E. Nolin, Vº Bº: síndico.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.
Nº 441-v-20 mayo.

SUN INSURANCE OFFICE

Compañía de Seguros contra incendio
Fundada en Inglaterra en 1710
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación y por Decreto del 20 de Noviembre de 1899.
Sucursal para la República Argentina
Calle San Martín 121

Capital Autorizado........	£ 2.400.000
» Realizado........	» 120.000

1er. Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Varios Deudores..........	2872 23	20909 92
A Agentes.....		10030 64
» Caja........		481 75
» Banco Británico.......		19961 52
» Banco de Boston........		13543 73
» Conversión..	1886 42	
	4758 70	64927 56

HABER	$ o/s	$ m/n
Por varios acreedores....	1034 33	2229 19
» conversión.		4287 32
» casa Matriz	3724 37	58411 05
	4758 70	64927 56

La Compañía tiene depositada en la Caja de Conversión la suma de $ 300.000 moneda legal y posée un edificio en la calle San Martín 115/125.—Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1918

S. E. u O.

H. Truzzell, gerente.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1918
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 433-v-17 mayo.

BUENOS AIRES HANDELS—ZEITUNG

Revista Financiera y Comercial

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 518, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha del 25 de Julio de 1903

Capital autorizado, subscripto e integrado........... $ m/n 70.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación por la asamblea general del 27 de Abril de 1918

ACTIVO	$ m/n
Llave de la empresa........	60000 —
Inventario...............	1700 —
Varios deudores...........	3800 —
Valores en cartera.........	228 51
Títulos..................	6486 —
Caja y Bancos.............	200 65
Ganancias y pérdidas.......	4637 54
	77052 70

ACTIVO		$ m/n
Capital social subscripto y realizado:		
Acciones preferidas del 6%	$ 40000 —	
Acciones ordinarias........	» 30000 —	70000 —
Acreedores...............		4000 —
Fondo de reserva..........		3052 70
		77052 70

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio de 1917

DEBE	$ m/n
Gastos generales..........	2256 86
Sueldos, honorarios y comisiones..................	9498 10
Papel e impresión.........	7129 35
	18884 31

HABER	$ m/n
Subscripciones, avisos, intereses y entradas varias.......	14246 77
Ganancias y pérdidos.......	4637 54
	18884 31

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1918.

Enrique Kohn, presidente.—H. Herpig, síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.
Nº 442 v-17 mayo.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales, autorizada por Decreto del S.G. en fecha 25 de Marzo de 1914

Corrientes Nº. 452. Buenos Aires,

Capital autorizado.....	$ m/n 1.000.000 —
Capital subscripto......	» » 1.000.000 —
Capital realizado.......	» » 360.000 —

Balance de saldos trimestral al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones y títulos de renta.	39987 99
Accionistas...............	640000 —
Caja y bancos............	39933 14
Títulos emprést. Arg. Garantía accidentes...........	44600 —
Muebles y útiles..........	25214 02
Instalaciones............	50522 02
Cuenta amortización........	30519 97
Obligaciones a cobrar......	55253 59
Cuentas corrientes.........	194756 42
Cuenta administración......	45499 91
Deudores morosos.........	4 —
Ganancias y pérdidas......	142016 66
Préstamos a tenedores de pólizas vida.............	591 —
Préstamos con garantía hipotecaria..............	6000 —
Gastos generales y alquiler..	40664 17
Impuestos internos.........	2145 16
Intereses y descuentos......	18 56
Impuestos, patentes y sellos	3484 25
Consultorio médico y reconocimientos vida.......	2252 90
Comisiones vida............	43729 29
Primas reaseguros pasivos vida..................	8520 08
Siniestros vida...........	10000 —
Siniestros accidentes.......	3800 —
Gastos siniestros accidentes.	100 —
Comisiones accidentes......	16098 01
Indemnizaciones y asistencia médica..................	20097 —
Extornos y anulaciones accidentes..................	2884 90
Siniestros incendios........	5378 23
Gastos siniestros incendios.	1454 75
Comisiones incendios......	20675 97
Primas reaseguros pasivos incendios................	12371 85
Comisiones granizo.........	76073 95
Gastos tasación Id.........	1117 84
Siniestros y reduciones granizo..................	24069 78
	1611835 41

PASIVO	$ m/n
Capital social............	1000000 —
Obligaciones a pagar.......	20000 —
Reservas sección vida.......	23930 40
» accidentes p. siniestros en trámite.........	7820 —
Reservas accidentes ley 9688.	12168 02
» incendios.........	8294 07
Sobrante Vida............	2387 40
Reservas legales, artículo 44 de los Estatutos..........	708 65
La Americana, Sgo. Cta. depóstios................	2603 26
Reserva Incendios p. siniestros en trámite.........	10000 —
Primas de seguros accidentes	63383 40
Derechos de pólizas Id.....	1978 40
Primas seguros incendios...	69308 95
Primas reaseguros incendios, activos..............	1959 98
Sellos e impuestos incendios	1551 95
Primas seguros granizo.....	267218 57
Derechos de pólizas granizo.	2920 45
Primas seguros vida y derechos, 1er. año..........	55246 88
Sección vida renovaciones..	21537 59
Primas reaseguros activos vida..................	19241 99
Operaciones pendientes.....	2575 44
	1611835 41

Carlos E. Ceppi, presidente.—Eugenio E. Viñas, contador.—Victor Alvarez Aránguiz, delegado, administrativo.—Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.
Nº 371-v-17 mayo.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Sociedad Anónima Lda

Domiciliada en la calle Florida Nº 175

Autorizada por el Superior Decreto del 26 de Octubre de 1903 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado.........	$ 2.000.000 —
» suscrip. y realiz....	» 1.756.000 —

Balance Trimestral correspondiente al 3º trimestre del 14º Ejercicio cerrado en fecha 31 de Marzo de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Caja.....................	31639 56
Acciones de la 4ª serie (a colocar).................	244000 —
Gastos generales..........	61547 30
Cuentas corrientes.........	1876119 09
Letras a cobrar...........	746982 16
Varias cuentas deudoras...	2319554 11
	5279842 22

PASIVO	$ m/n
Capital..................	2000000 —
Fondo de reserva.........	810270 74
» previsión..........	270281 27
Comisiones...............	209051 82
Intereses, descuentos y bonificaciones...............	39891 75
Varias cuentas acreedoras....	1950346 64
	5279842 22

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1918

Pedro Ganduglia, presidente.—S. Elizagaray, gerente.—P. J. Armani, contador.—Vº Bº Juan A. O'Farrell, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.
Nº 416-v-18 mayo.

LA CAUCION COMERCIAL

Sociedad Anónima Limitada
Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 de Febrero 1912 y 3 de Junio 1913.

Capital inicial y suscrito..	$ 200.000 —
» integrado......	» 156.660 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1918. 1er. trimestre del Ejercicio anual de 1918

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas...............	43340 —
Caja y Bancos............	45038 26
Agencia Rosario.........	200 —
Acciones en depósito......	17500 —
Mobiliario..............	9217 47
Fomento agrícola comercial.	18225 —
Constitución e instalación...	11655 36
Valores en cartera........	20000 —
Asuntos legales...........	5395 85
Obligaciones a cobrar.......	153658 98
Gastos generales..........	12850 25
Material de trabajo y propaganda...............	15710 52
Cuentas deudoras.........	63318 03
	416109 72

PASIVO	$ m/n
Capital (inicial y suscrito)...	200000 —
Fondo de reserva..........	1416 05
Cuentas corrientes..........	104900 74
Depositantes de acciones....	17500 —
Garantías...............	7000 —
Comisiones...............	50000 —
Producción caución comercial	1407 —
Cuentas acreedoras.........	6981 04
Reserva de siniestros pendientes.................	26904 89
	416109 72

Emilio Obligado, presidente.— Virgilio Marani, director delegado —Andrés Luzio, tesorero.—Alejandro Sacerdote, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 377-v-17 mayo.

RAMSAY BELLAMY Y CO. LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Reconquista 46

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno el día 26 de Febrero de 1917.

Capital autorizado	$ m/n	200.000 —
» emitido y realizado	» »	100.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

primer ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 30 de Abril de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja en Bancos y en efectivo	26208 77
Varios deudores	50958 91
Acciones	84683 77
Muebles y útiles	1800 —
Gastos fundación	1800 —
Llave de negocio	80000 —
Fondo reserva general	2290 91
Acciones a subscribir	100000 —
	347742 36

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	133490 63
Cuentas a pagar	155 40
Ganancias y pérdidas	14096 33
Capital social	200000 —
	347742 36

Ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
Gastos generales	42790 64
Cables	483 72
25% de Gastos de fundación.	635 —
10% Depreciación s/ muebles	200 —
Saldo	14096 33
	58205 69

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio 1916	217 31
Ganancias brutas	57988 38
	58205 69

J. C. Bellamy, presidente.— Alejandro Ross, secretario.—Vo. Bo: Henry Isaacs, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 443-v-17 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios, útiles y materiales en lo que resta del corriente año. Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m., a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Mayo próximo venidero a las 2 y 30 p/m., — Buenos Aires, 18 de Abril de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v- 18 mayo

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las reparticiones municipales hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 y 30 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 p/m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires. Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Treinta y Tres de Quito a Agrelo, Chaco de Avenida La Plata a Senillosa y Tarija de Loria a Liniers, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Secretario.

-v-24 mayo.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios:

12 de Junio próximo a las 3 p/m., Provisión de calzados.

13 de Junio próximo a las 3 y 30 p. m. Desagotes de letrines y sumideros.

13 de Junio a las 4 p. m. Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía, Moreno 1550. — Buenos Aires, Mayo de 1918.

v-13 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de agua caliente, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal de Córdoba, el día 5 de Junio próximo, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse en los locales expresados, los documentos pertinentes a la licitación. Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — La Inspección General.

-v-5 junio.

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública nuevamente por el término de 30 días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Mercedes (Provincia de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Mercedes.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal Mercedes antes de las tres p. m. del día 20 de Mayo de 1918, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Mercedes, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1918. — Los Gerentes.

v-20 mayo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad de Ley 4973, que el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 464.200 moneda legal y de pesos 59.200 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 20 del corriente a las 2.30 p/m., la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Junio próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m, a 6 p. m. — Exp. 192-A.

130 kilos aceite olivas de primera.
100 kilos aceite olivas de segunda.
330 kilos arroz carolina o similar.
800 kilos arroz entero Bremen o similar.
450 kilos azúcar tucumana de 1ª.
800 kilos azúcar tucumana de 2ª.
18.800 kilos carne de vaca de 1ª., libre de cogote y garrón.
500 kilos carbón de leña fuerte.
30 paquetes mondadientes marquesinos.
150 kilos habas secas libres de residuos.
180 kilos harina de maíz.
30.000 kilos leña quebracho colorado en trozos.
11.000 kilos leña quebracho colorado hachada.
88 kilos manteca fresca.
8.420 litros leche fresca en densidad y gordura.
285 kilos porotos bolitas salteños o caballeros.
20 kilos sal fina.
50 kilos sémola de trigo.
15 kilos salsa de tomates en tarros de 100 gramos cada uno.
165 kilos trigo entero pelado.
40 kilos orejones de duraznos.
7 kilos azúcar R. A. en terrones.
27 kilos frutas secas surtidas.
15 kilos lentejas secas chilenas.
10 kilos yerba mate Flor de Lis.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — El Secretario.

-v-20 mayo.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 20 del corriente a las 3 p/m. la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Junio próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles **de 12 m, a 6 p. m. — Exp. 634-T.**

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 ctms., distribuídos así:

7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
7.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
115 kilos, más o menos, de tinta especial para máquina Duplex.
3 cajones de nafta.
2 cajones petróleo.
2 latas aceite para máquina de 18 kilos cada una.
5 litros aguarrás.
5 kilos estopa.
43 kilos trapos.
35 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril números 00, 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
6 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7067, rojos y azules.
6 lápices Faber Nº 7056, azules.
10 hojas de papel secante.
1 frasco de un litro de tinta Stephens.
10 kilos de potasa.
1 caja de remaches según muestra.
2 cauchos para tambores de máquina Duplex; largo 190 cm., ancho 60 cms., y espesor 2 1/4 mm.
1 cubierta United Estates, Cadena, reforzada 920x120.
1 cámara Michelin 920x120.
10 kilos grasa consistente para caja de velocidades.
14 cajones de nafta Wico verde.
1 cajón de aceite Mobiloy B (36 litros).
1 esponja grande para carrosería.
1 gamuza grande para carrosería.
1 tarro Brillant-Belge.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — El Secretario.

-v-20 mayo.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 20 del corriente a las 4 p. m. la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Junio próximo.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 589 C.

10 kilos aceite bacalao blanco.
6 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.
1 kilo azufre lavado.
25 kilos azúcar blanca R. A.
1 kilo azúcar de leche.
10 kilos papel blanco para despacho.
20 kilos algodón hidrófilo.
2 kilos benzoato sodio.
10 kilos jabón Marsella.
5 kilos bicarbonato soda.
5 kilos sulfato soda.
1 kilo vaselina líquida para uso hipod.
1 kilo extracto flúido poligala.
1 kilo extracto flúido coca.
1 kilo extracto flúido condurango.
500 gramos tintura de benjuí.
200 gramos guayacol.
100 gramos bromuro alcanfor.
250 gramos thiocol.
250 gramos antipirina.
200 gramos solución alcohólica codeina al 5 por ciento.
50 gramos cacodilato soda.
100 gramos extracto flúido hidrastis canad.
100 gramos nitrato plata cristalizado.
500 gramos ictiol.
500 gramos ioduro potasio.
200 gramos hidrato cloral.
10 kilos glicerina a 30º.
3 litros vinagre aromático.
3 litros solución alcóholica timol a 20 por ciento.
6 litros formol.
10 litros agua oxigenada.
1 litro ácido sulfúrico puro.
4 litros bencina rectificada.
50 litros agua destilada.
3 termómetros clínicos.
3 peras goma Nº 8.
3 peras goma Nº 10.
6 bragueros derechos Nº 100.
100 metros de lienzo para vendas.
10 metros gutapercha laminada.
10 piezas gasa hidrófila de 40 metros cada una.
10 docenas alfileres seguridad, surtidos.
3 docenas cepillos para dientes.

1 cacerola con mango, fierro enlozado, de 28 cms.
2 cacerolas con mango, fierro enlozado, de 8 cms.
2 medidas vidrio de 60 gramos.
2 medidas vidrio de 250 gramos.
2 embudos vidrio de 10 centímetros
2 embudos vidrio de 8 centímetros.
2 docenas anteojos ahumados.
4 cajas de sellos «Tigre» Nº 1.
1 caja de sellos «Tigre» Nº 00.
1 embudo de fierro enlozado de dos litros de capacidad. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — El Secretario.
-v-20 mayo.

Llámase a 2ª licitación privada para el 20 del corriente a las 3.30 p. m., la provisión a la "Penitenciaría Nacional" de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Junio próximo.
Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 631-T.
25.000 kilos de harina «Especial» o tipo similar.
20.000 kilos de harina «Favorita» o tipo similar.
13.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos.
800 kilos de sal de Cádiz de 1ª.
1/2 kilo de azafrán selecto. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — El Secretario.
v-20 mayo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante Junio próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

15.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de cogote y garrones.

Lechería

8.180 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
86 kilos de manteca fresca.

Fideería

340 kilos de sémola de 1ra.
200 kilos de harina de trigo de 2da.
6 kilos de harina de trigo de 1ra.
176 kilos de harina de maíz.
36 kilos de maíz pisado.
36 kilos de trigo pisado.

Combustible.

26.500 kilos leña hachada de quebracho colorado.
15.000 kilos de leña «Campana» quebracho colorado.

Electricidad.

50 lámparas 16 bujías 220 W. filam-metál «Philips«
10 lámparas 32 bujías 220 W. filam-metál «Philips«
10 lámparas 100 bujías 220 W. filam 1/2 Wats. «Philips».
5 lámparas 200 bujías 220 W. filam 1/2 Wats. «Philips».

Materiales para construcción

1.000 kilos de cal de Córdoba.
1 metro de arena fina.
1 metro de arena gruesa.
2 barricas tierra romana de 180 k. c/u. «Bandera Zucca», Aprobada por las O. de Salubridad.
10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 x 4,20.
2 tablas de pino Paraná de 0,050 por 0,305 x 4,20.

Farmacia

1 litro de aceite de ricino.
1 litro de aceite de sésamo.
10 litros de agua destilada.
6 litros de alcohol rectificado.
20 kilos algodón hidrófilo.
100 gram. antipirina.
100 gram. aspirina.
1 kilog. benzoato de sodio.
1 y 1/2 kilog. bicarbonato de sodio.
300 gram. bromuro potasio.
3 kl. carbonato cal común.
500 gram. citrato hierro amoniacal.
100 gram. clorato hidrato.
3 litros de esencia trementina.
100 gram. éter sulfúrico.
30 gram. extracto etéreo helecho macho.
100 gram. extracto flúido amamelis Virginia.
150 gram. extracto flúido polígala.
500 metros gasa hidrófila.
7 piezas género para vendas.
1 litro de glicerina.
250 gram. yodo metálico.
200 gram. yoduro potasio.
24 jabones «Windsor».
50 gramos láudano «Sydenan».
4 kilog. magnesia calcinada «Erba».
10 gramos de mentol.
10 gramos opio en polvo.
1 kilog. óxido de zinc.
150 gram. permanganato potasio.
1 kilog. pomada mercurial doble.
6 cajas de sellos Nº 1.
6 cajas de sellos Nº 2.
500 gram. subnitrato bismuto.
6 kilog. sulfacto de sodio.
100 gram. sulfato de quinina.
3 kilog. talco de venecia.
100 gram. tintura jalapa compuesta.
20 gram. tintura de opio.
10 kilog. de vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 3 p/m., en la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría de la Prisión Nacional, (calle Pasco 2113). — Mayo 14 de 1918. — El Secretario.
v-20 mayo

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo próximo, para la ejecución de las obras necesarias a fin de habilitarlo convenientemente como local escolar el edificio sito en la calle Charcas números 2254/60, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario General.
-v-21 mayo.

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Mayo 15 de 1918.

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama a primera licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo para el próximo mes de junio, que a continuación se detallan:

Almacén

50 kilos arroz Glacé; 60 kilos aceite oliva puro; 10 kilos aceitunas en salmuera «Manzanilla»; 4 kilos anchoas en salmuera, en latas de 1/2 kilo; 48 cajitas de betún marca «Mason»; 20 kilos café Moka, Yungas y Borbón; 10 kilos de conserva de tomate de primera, en latas de 1/2 kilo; 10 kilos ciruelas Nº 5 California; 15 kilos dulce de batata de primera; 24 tarritos extracto de tomate de cien gramos c/u.; 60 kilos jabón amarillo en barras bien seco; 36 cajitas jabón Sunglih de dos panes c/u.; 10 kilos orejones medallón (California); un cajón sapolio Morgan; 36 trapos para piso tamaño grande; 5 kilos de té Ceylan; 10 litros vinagre de vino; 200 litros vino Mendoza «Toro».

Pan y harina

1400 kilos de pan primera en pancitos de 100 gramos c/u.; 50 kilos harina de primera.

Leche y manteca

1200 litros de leche fresca y pura; 5 kilos de manteca fresca.

Carne, pescado y tocino

1500 kilos carne de vaca clasificada entre nalga, cuadril y falda; 60 kilos cima de ternera; 10 kilos carne de cerdo fresca; 10 lenguas de vaca o su equivalente en otra factura; 65 kilos grasa en rama de primera; 20 kilos tocino salado (panceta).

(diariamente)

2 kilos pescado fresco a elección pejerrey o brótola.

Papas

1400 kilos papas de primera y sin brotes.

Verduras, legumbres y huevos

2 kilos acelgas o su equivalente en otra verdura; 2 kilos arvejas frescas; 2 kilos chauchas o su equivalente en otra legumbre; 24 plantas lechugas frescas y repolladas; 12 tomates sanos; 12 atados verduritas surtidas; un zapallo angola sazonado; 2 docenas de huevos.

Combustible

6000 kilos leña quebracho colorado hachado en trozos de 20 ctms.

Lavado de ropa

912 sábanas; 430 tohallas; 420 fundas; 500 servilletas; 325 delantales; 380 calzoncillos; 350 camisetas; 440 pares de medias; 600 pañuelos; 120 sábanas de baño; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 tohallas chicas; 50 blusas brin; 70 guardapolvos; 150 repasadores; 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias; 50 trajes de brin (saco y pantalón).

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 21 del corriente mes a las 4 p/m., deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar en la secretaría, Rivadavia 6293 planillas y pliegos de condiciones. — La Vicedirectora.
v-21 mayo

Colonia Nacional de Menores Varones
Segunda licitación

Exp. Nº 29/L/918. — Llámase a licitación por segunda vez hasta el día 20 del corriente mes, a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Junio, de los siguientes artículos:

Generales de almacén

100 Kgms. aceite puro de olivas en latas de 5 Kgms. c/u.
490 Kgms. azúcar tucumana de 1ª, o similar.
1 cajón bacalao de Noruega o Escocia.
1 Kgm. hongos secos
3 Kgms. té mazzawatte.
8 docenas trapos para piso.
5 docenas repasadores.
6 tarros líquido Brasso Nº 12.
30 cajones kerosene refinado.
2 cajones nafta.
2 tambores alcohol desnaturalizado.
1/2 gruesa fósforos Victoria.

Pan y galleta

40 kilogramos diarios, más o menos, de pan francés elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza, y 170 kilogramos diarios, más o menos, de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza.

Carne.

265 kilogramos diarios, mas o menos, de carne de vaca, gorda, fresca con huesos, libre de patas, garras, entrañas, cabeza y brazuelos.
Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Mayo 14 de 1918. — F. C. S. y C. G. B. A. — El Secretario.
v-20 mayo.

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 28 de Mayo de 1918, a las 11 a. m., para la provisión de pescados, ferretería y bazar, gasa, vendas, alcohol puro, jabones, impresos y drogas, con destino al consumo de seis meses del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del hospital todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.
-v-28 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 pasado meridiano, del día 21 de Mayo próximo para la provisión de calzado, telas, implementos, etc., para la confección de vestuario de invierno de la tropa. Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Abril 22 de 1918.
-v-21 mayo.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m., del 4 de junio próximo, para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del año en curso. Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. —
v-4 junio

Ministerio de Obras Públicas

Se avisa al comercio y particulares que tengan cargas que remitir desde esta Capital a los puertos del litoral, sobre los ríos Paraná y Uruguay, pueden recurrir a la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, a solicitar datos. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3.000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Mayo próximo a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — José L. Goñi, Secretario.
v-30 mayo

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Mayo próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — José L. Goñi, Secretario.
v-30 mayo

Se llama a licitación para la provisión de (140.000) ciento cuarenta mil kilogramos de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de Junio próximo a las 10 a/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — José L. Goñi, Secretario.
v-31 mayo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de trescientas (300) toneladas de carbón tipo «Cardiff». Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1918, a las 3,30 de la tarde.
Pliegos de condiciones, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124. — El Director General.
-v-27 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Carlucci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918 — El Secretario:
v-21 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolo-

res Rodríguez de Sampedro, por sí y sus hijos menores don Guillermo, don Orlando, doña Otilia y don Enrique Sampedro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Jesús Sampedro. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.

v-24 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Elena Gigena de Gómez por sí y por sus hijos menores, doña Susana Elena, don Juan Carlos, don Roberto Gerónimo, doña María Elena, don Ricardo, don Félix Rosa Ramón y doña Angélica Fafaela Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, don Juan Carlos Gómez. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — El Secretario.

v-22 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clementina Jurado de Falibene, por sí y sus hijos menores don David y don Héctor Falibene, en su carácter de viuda e hijos lejítimos del ex-jubilado, don Francisco Falibene. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — El Secretario.

v-22 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elvira P. Parodi de Martínez, por sí y su hijo menor don Fermín Julio Migoya, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Consejo Nacional de Educación don Julio Migoya García. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Paula Bernet de Argüelles, por sí y sus hijos menores don Joaquín y don Luis Argüelles, y por sí las señoritas doña María del Carmen y doña Paula María Argüelles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex maestro de la Escuela número 8 del Consejo Escolar 14º don Joaquín Argüelles. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Consuelo Alvarez de Gabaldón, por sí y su hija menor doña Consuelo Aurora Gabaldón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex ascensorista del Palacio de Justicia don Severiano Gabaldón. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Pico de Echenique, en su carácter de viuda del ex Guarda Principal de la Aduana de la Capital don Juan Antonio Echenique. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, Doña María Esperanza Canosa de Lucena, por sí y por sus hijos menores Enrique Alberto, María de las Mercedes, Teófilo Abelardo, David Federico, Victoria Eloisa María, Carlos Eduardo y Beatriz Clelia Lucena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, Don Juan Abelardo Lucena. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Paredero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Galeano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1918. — El Secretario.

v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Parreño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1918. — El Secretario.

v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Conrado Bufi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1918. — El Secretario.

v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Cabrera, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clemente Martínez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera Doña Dolores Pardo de Jandro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — El Secretario.

v-27 de mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cornelio Paz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El Secretario.

v-23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco López que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demétrio Forlino que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARINO FELICIANI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-20 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Flora Clorina Cecilia Buhler Nelson, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Jorge Buhler. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1981. — El Secretario.

v-23 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Daniel Magallanes para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, para reponer el sellado correspondiente al expediente iniciado con motivo de su solicitud ante el Departamento de Hacienda de fecha Enero 4 de 1916, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a la Sociedad «La Platense» y a las firmas Pablo Bessana y Félix Fresone, para que presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 17 moneda nacional, peso 1 moneda nacional, y pesos 10.80 moneda nacional, respectivamente importe que adeudan al Fisco en concepto de reposición de sellos en los expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a doña Carolina C. Molinas, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 84 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de los diversos gastos ocasionados por su hijo Honorio durante su permanencia en la Escuela de Mecánicos del Ejército, en su carácter de alumno de la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de ésta, a don Gumersindo Gómez para que presente en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de 10 días a contar desde la primera publicación de éste, al ex-conscripto don Tomás Wol, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 33,07 m/n., importe a que asciende el valor de las prendas no restituídas al estado durante su permanencia en el Regimiento 7 de Infantería de Línea, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El secretario.

E. 11 Mayo-v-21 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y

emplaza por el término de 10 días a contar desde la primera publicación de éste, a la firma James J. Williams Wood y Lamond Lda., para que ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24,55 m/n., importe que adeudan al Fisco en concepto de derechos Aduaneros, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El secretario.

E. 14 Mayo-v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste a doña María Luisa Zalazar Altamira, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 31,35 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fué facilitado a cuenta de sus haberes en su carácter de Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, por intermedio del Departamento de Justicia é Instrucción Pública, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don Leopoldo Lagos, para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencia presentada con fecha Julio 26 de 1914 ante el Departamento de Agricultura en su carácter de sub-Comisario de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Juan Kufopanteli, para que presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, con una solicitud de arrendamiento de un local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Rodolfo Sosa, para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, para reponer las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencia presentada durante su desempeño en el puesto de Auxiliar de la Oficina de Compras de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario

E 14 mayo v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a Pedro Molina, Amadeo Crottone, Pedro Reimonte y Leonardo Varela, para que ingresen a Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 20.38 moneda nacional pesos 19 19 moneda nacional, pesos 37.96 moneda nacional y pesos 13.50 moneda nacional respectivamente, que adeudan al Fisco en concepto de prendas extraviadas durante sus permanencias en las filas del Ejército Nacional en cumplimiento de la Ley Nº 4707, debiendo, al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, cada uno por reposición de fojas actuadas con motivo de las deudas de referencia, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 14 mayo v- 24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a la sucesión de don Luis Stefanoni, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 21.25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos Aduaneros que dejó pendiente de pago el extinto don Luis Stefanoni, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

E 14 mayo v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Ponciano Gracía para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 795 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de los alquileres devengados por la casa que ocupó de propiedad fiscal sita en la calle 2254/56/60, correspondientes al mes de Noviembre y quince días de Diciembre del año ppdo., debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 1 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 11 mayo-v-22 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a la sucesión de Don Amaro Fernández, ex-administrador de la Escuela de Mendoza, dependiente de la Dirección General de Enseñanza é Investigaciones Agrícolas, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 53,10 moneda nacional, importe de un pasaje de Mendoza a Retiro que no reintegró, debiendo, al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E 10 Mayo-v-21Mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, al ex-conscripto de la clase de 1893 don Domiciano Albarenque, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 16.29 moneda nacional, importe a que asciende el valor de las prendas no restituídas al Estado al consumar deserción de la Compañía de Disciplina, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 12 moneda nacional, para reponer las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1918. — El Secretario.

E 8 mayo v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Adolfo O'Gorman, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 36 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de jornales de peones ocupados en horas extraordinarias, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 22 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — El Secretario.

E. 6 mayo -v-17 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don León Monguillot, para que presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 15 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en un expediente por él iniciado contra la Sociedad Italia América, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 6 mayo -v-17 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste a don F. Martín, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.33 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos portuarios, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — El Secretario.

E. 6 mayo -v-17 mayo.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Santiago Gil, y a toda persona que se considere con derechos a dos impermeables que fueron secuestrados al referido individuo al pretender introducirlos a plaza clandestinamente, para que dentro del plazo fijado comparezcan a tomar intervención en el expediente sumario Nº 95, letra P, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 14 de 1918. — Antonio M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-21 mayo.

Por orden del señor Administrador se intima a Amérigo Gobbetti y a toda persona que se considera con derechos a ochenta jeringas hipodérmicas que fueron secuestradas al referido individuo para que dentro de tercero día contados desde la primera publicación del presente edicto proceda a la cancelación de estos autos Exp. 86-L, que se prosigue ante la Oficina a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 14 de 1918. — Alfredo M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-18 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 450 A. o 220 C. o 37 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca M. S., números 411 al 14, 4 cajones, vapor Roma, paquete 1020, fecha de entrada Marzo 10 de 1915. — El Jefe.

-v-21 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 189 C. o 725 A. o 36 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A. F., sin número, 1 bulto, vapor R. Elena, paquete 1106, fecha de entrada Marzo 10 de 1912. — El Jefe.

-v- 4 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto conteniendo 21 platos, Expediente Nº 662 A. o 613 D. o 39 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, un bulto, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 228 R. o 637 D. o 805 R. Desembarcadero de la Dársena Norte que deben presentarse á ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912.

Marca, Bonsegno, s/número, un baúl vapor Catalina, serie E. Nº 1, Abril 10 de 1917; s/marc, s/número, un paquete, vapor León XIII, serie E. Nº 3, Mayo 14 de 1917; marca B. S. C., s/número, un cajón, vapor León XIII, serie E. Nº 4, Mayo 14 de 1917; marca B. S. C., s/número, un cajón, vapor León XIII, serie E. Nº 5, Mayo 14 de 1917; s/marca, s/número, un cajón, vapor Samara, serie E. Nº 6, Mayo 17 de 1917; s/marca, s/número, un baúl, vapor León XIII, serie E. Nº 7, Marzo 12 1917; s/marca, s/número, un baúl, vapor León XIII, serie E. Nº 8, Enero 10 de 1917; marca Trefies, s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 9, Marzo 12 de 1917; marca Ferrari Fontana F. E., s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 10, Mayo 12 de 1917; marca Ferrari Fontana F. E., s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 11, Mayo 12 de 1917; marca P. H. Enriquez, s/número, un baúl, vapor Vestris, serie E. Nº 12, Abril 10 de 1917; s/marca, s/número, una valija, vapor Cavour, serie E. Nº 13, Abril 14 de 1917; marca Nicolás Lazo, s/número, una valija, vapor Vestris, serie F. Nº 1, Diciembre 20 de 1916; s/marca, s/número, una valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 2, Marzo 27 de 1917; s/marca, s/número, un canasto, vapor León XIII, serie F. Nº 3, Marzo 9 de 1917; s/marca, sin número, una bolsa, vapor León XIII, serie F. Nº 4, Marzo 9 de 1917; sin marca, s/número, una bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 5, Marzo 9 de 1917; s/marca, s/número, una valija, vapor Zeelandia, serie F. Nº 6, Enero 22 de 1917; s/marca, s/número, una bolsa, vapor Berjonville, serie F. Nº 7, Diciembre 13 de 1916; s/marca, sin número, una bolsa, vapor Zeelandia, serie F., Nº 8, Abril 10 de 1917; s/marca, s/número, un bulto, vapor León XIII, serie F. Nº 9, Diciembre 13 de 1916; s/marca, s/número, un bulto, vapor Hig. Corrie, serie F. Nº 10, Marzo 9 de 1917, s/marca, s/número, 1 bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 11, Enero 2/1917; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 12; fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 13, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 14, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baulito, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 15, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor, H. Corrie, serie F. Nº. 16; fecha de entrada, Enero 2 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII., serie F. Nº. 17; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor León XIII., serie F. Nº. 18; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 máquina, vapor, Amazón, serie, F. Nº. 19; fe-

cha de entrada, Febrero 6 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor, H. Corrie, serie F.. Nº. 20; fecha de entrada, Enero 2 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII., serie F. Nº. 21; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 catre, vapor Zeelandia, serie F. Nº. 22, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII., serie F. Nº. 23; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor, Vestris, serie, F. Nº 24, fecha de entrada, Diciembre 20 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 25, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 cama, vapor León XIII., serie F. Nº. 26; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 27, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII., serie F. Nº. 28; fecha de entrada, Enero 10 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 29, fecha de entrada, Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Sastrústegui, serie F. Nº 30, fecha de entrada, Julio, 20 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 31, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 32, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 33, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 34, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Verdi, serie, F.. Nº. 35, fecha de entrada, Marzo 13 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 36, fecha de entrada, Julio, 23 de 1917; sin marca, sin número, 1 caja, vapor Tenneyson, serie F. Nº 37, fecha de entrada, Enero 3 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 38, fecha de entrada, Abril 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 39, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, Garonna, serie F. Nº 40, fecha de entrada, Julio 7 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Valbanera, serie F. Nº 41, fecha de entrada, Mayo 7 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 42, fecha de entrada, Mayo 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 43, fecha de entrada, Junio 23 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 44, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie F. Nº 45, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-24 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Expte. Nº 745-D. o 693-A. o 37-D. Sin marca, sin número. 2 bolsas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 431-M o 11-M o 8-M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la presente publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G E abajo G., sin número, 3 bolsas, vapor Indiana, paquete 649, fecha de entrada Febrero 16 de 1916. — El Jefe.

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 688 D. o 359 A. o 42 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca en diamante K. M. M., número 1, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 843, fecha de entrada, Febrero 9, 1916. — El Jefe.

v-18 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos sobrantes correspondientes al Expediente Nº 45 U. o 55 U. o 1609 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo M. M. C., sin número, 1 fardo, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada, Octubre 21, 1916; marca A. C. y A y C., sin número, 1 fardo, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada, Octubre 21, 1916. — El Jefe.

v-1º junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a los prófugos Pedro Delamaya, Abdula Admed, Pablo S. Rigaud, Antonio Stellan, Juan Rodríguez, Carlos Néstor Maciel y Julio Gozalbo por por el delito de hurto; a José Iribarren por el delito de robo; a E. Gallino, Y. Kolfer y Miguel Alí, por el delito de quiebra; a Joaquín y Lorenzo Fló, Juan Baustista Luchini y Francisco Camaño por el delito de defraudación; y a Manuel García, Eugenio Senguin y Lázaro Henri, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán — J. C. Tabossi, secretario.

s/c v-21 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplaze por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Enrique Rossi, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 Mayo de 1918. — J. Serraro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Pedreño, Emilia Morgado, Manuel Santurio, Pedro Tomás, Luis Ibáñez y Ernesto Alvarez, por hurto, Adolfo Davila por estafa, Agustín Agosti por defraudación y Domingo Mónaco por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

s/c-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Andrés Morla o Ramón Fernández, acusado de defraudación. Oscar Vega, acusado de hurto. Mario Levro, acusado de depositario infiel; José María Díaz, acusado de defraudación; Timoteo Díaz, acusado de defraudación; Saquit Nacib Aymed, acusado de hurto; Alberto Jaquier, acusado de defraudación; D. Sánchez, acusado de hurto; Tomás Jords, acusado de hurto; Ricardo Césme, acusado de defraudación; Pascual Antonio Todor, acusado de defraudación; Carmen Sánchez o Giménez o Luisa Martínez Pernielli o Carmen Martínez o Mercedes Fernández o Antonia Burneti (a) «La Curruca», acusada de hurto; Mariano Martínez, acusado de defraudación, Benjamín Ordóñez, acusado de hurto; José París, acusado de hurto, Carmelo Cursio, acusado de quiebra; Matilde Aranaz, acusada de hurto, y Alejo Fernández, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Juan J. Coria, Secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

s/c 13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Juan D. Bellagamba, acusado por quiebra; Isidro C. Fossati, por estafa; Bernardo Goldín, por estafa; Juan Bianchi Vargas por hurto; Natalio Segal por estafa; Antonio Vázquez por hurto y Fulogio Fernández por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1918. — Angel M. Cordero, Escribano Público.

s/c v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARIBALDI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer será declarado rebelde. Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO o ISAAC PINELES, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Eduardo M. Naón y Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los señores Juan P. Lavaselli, Carlos Cavallieri, Graciana P. G. de Torres, Ruperto Torres, Luis Pegoraro, Carlos Cavallieri, hijo, a fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en el juicio que por infracción a la Ley de Sellos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — J. Arturo Aguilar, secretario.

E 14 mayo v-1º junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren: José Burgallo, por hurto; N. Romero y Ignacio Gentile o Gentile Barzicotti, por defraudación; Pedro L'overar, por quiebra; Miguel Cimorelli, por falsedad sustracción de documento y tentativa de estafa; Angel Saá, por quiebra; Bartolomé Jumalaro, por hurto; Teodoro Giménez, por robo; Alberto T. Casadó, por defraudación; María Elena Ballesteros ó María Sotomayor o María Zulema Galván, por hurto; David Torrecillar, por quiebra y Federico Ruíz, por hurto. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1918. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c-v-15 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a TEOFILA DAMIANA ROJAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere en el plazo referido de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a TOMAS SCARRILLI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho con el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo cuatro de 1918. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-17 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: DOMINGO JANELLO, por quiebra; BERNARDO CAYAZZO y ALEGRETE, por defraudación; JUAN y NICOLAS LAMBERT, por quiebra; y JUAN BAUTISTA ROSSI, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires Mayo 7 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

s/c. 14 junio. —

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publiccaión del presente a José Diez, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talca-

huano. — Luis I. Gómez Tolosa. — secretario.
s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CROCITTO, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qué se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo cuatro de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, y a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al procesado FRANCISCO RAUL COTO, por el delito de hurto. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — Carlos J. Guerello, Secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
s/c v-13 junio

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO S. COSTELLEZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1918. — David Uriburu, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
S/C — v-11 junio.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contarr desde la primera publicación del presente a AQUILES DESCIO, para que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3° piso.
s/c-v-11 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a JESUS FERREIRA, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
S/C. — v-10 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO TORRES (a) «El Montañés», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, esquina de las calles Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/C. — v-8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MELCHOR GONZALEZ, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
s/c v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente que se hará en los Boletines Judicial y Oficial, a VICENTE COVELLO y PEDRO de la VILLA, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Planta baja, sobre la calle Tucumán. — Por enfermedad del titular: Vicente Quesada Pacheco, secretario.
S/C-v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos MANUEL RODRIGUEZ, acusado de quiebra con indicios de fraude, ZIO GAITANO o GAETANO, acusado de complicidad en hurto o encubridor en el mismo delito; VICTORIO SCOFET, acusado de atentado al pudor, FERNANDO TAVARES, acusado de defraudación y RODOLFO E. BERNATET, acusado de quiebra con indicios de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren, de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 23 de 1918. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
s/c v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar de la primera publicación de la presente al acusado BEREMUNDO IRIARTE, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 24 de 1918. — David Uriburu, secretario.
s/c v-3 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la primera publicación del presente, que se hará en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», al procesado RICARDO WALZ, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de dicho término se presente a éste Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Administración de Impuestos Internos por infracción a la Ley 9469, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — Ismael Basaldúa, secretario.
s/c v-3 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo FRANCISCO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 24 de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c. — v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. D. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: ARTURO de GRATI, por estafa; ALONSO ROMERO y JOSE GARCIA por quiebra; JOSE SANZO por falsificación de documento; JOSE MORANO por hurto; MARIA HERMINDA LOPEZ por estafa; ANTONIO CORTESE por robo; VALERIO HERRERA por hurto; ISOLINA CABRERA por hurtoo ABEL FERRARI por hurto; JOSE SARTEÑO por hurto y: MANUEL JANES LAZAGA por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1918. — Orestes D. Polito. Secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Orestes D. Polito, secretario.
s/c v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto a: PASCUAL BONORENA, EMILIO CARVALHO, JOSEFA GARCIA de GALLARDO, JOSE GIACHETTI, PEDRO PORTERO y SANTIAGO ROBLES, procesados por el delito de defraudación; A. C. BARRERA procesado por estafa; ENRIQUE COSTA PLAZA, ATILIO FERNANDEZ, SALVADOR MATOT y ROSARIO VEIGUELA, procesados por el delito de hurto; y JUAN PORTA, PEDRO REMBADO, BERNARDO RUIZ., S. TALON y L/ BELLVER y ROQUE VENTOSO, procesados por el delito de quiebra, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril ...:. de 1918. — Local del Juzgado, Talcahuano y Tucumán, 3° Piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.
s/c v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CARLOS JAGER, por defraudación; JOSE JUSTO, por defraudación; JULIO STUR, por hurto, y MANUEL BAENA, por defraudación, a fin de que dentro dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires,...... de Abril de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
S/C v-30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por hurto y defraudación, a CARLOS PFEIFFER y a JOSE GONZALEZ, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/C.-v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por defraudación y estafa, respectivamente, a ALFREDO JACQUES CRAWFORD o FEDERICO CRAWFORD HUNT, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Luis A Bianchi, secretario.
S/C.-v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASIANO GORDO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
S/C.-v-21 mayo.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación de presente, a JOAQUIN DANFI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por daño intencional y hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, calle Lavalle y Uruguay.
S/C v-17mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Juan de Campillo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren: Marcos De Troia, por hurto; Juan Tomás Asencio, por estafa, José Alianelli, por hurto; Lorenzo Molina, por hurto; Nicolás González, por extorsión, Emilio Gutierrez, por hurto, y Roque Parmesano o Falanga, por homicidio. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1918 — Norberto E. Fernández — Secretario:
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3° piso, sobre Lavalle centro
s-c v-13 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Féderico Benítez, se cita llama y emplaza a NICOLAS BERAZATEGUI, FRANCISCO REY, JULIO ARANA y JOSE o DOLORES LIZONDO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de: estupro, defraudación, hurto y bigamia respectivamente bajo apercibimiento de que si se dejaren de comparecer serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.
s/c-v-7 junio. —

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el exp. j. 11402, se cita, llama y emplazo por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el Riachuelo a la altura de la calle Necochea y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número de matrícula. Eslora cuatro metros, manga 1,30 metros, puntal 0.25 metros. Construido de madera de pino de tea, pintado de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 1° de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-10 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el exp.

631 P., se cita, llama y emplaza por l término de treinta días a contar lesde la fecha del presente edicto, los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguaya denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilomayo, el día 26 de Marzo ppdo., n el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: Casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y sin aco de laurel. Tiene 5 metros de esora, 1 de manga y 0.50 metros de puntal. Está pintada interior y exteriormente de azul. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

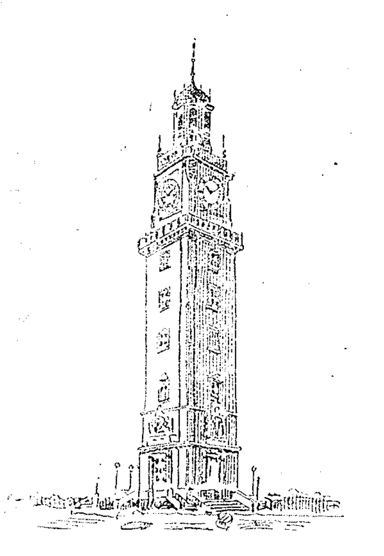
v-10 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 61933



Mayo 6 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 20.

v-17 mayo

Acta Nº 61935



Mayo 6 de 1918. — A. Pearce y Co — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 19.

v-17 mayo

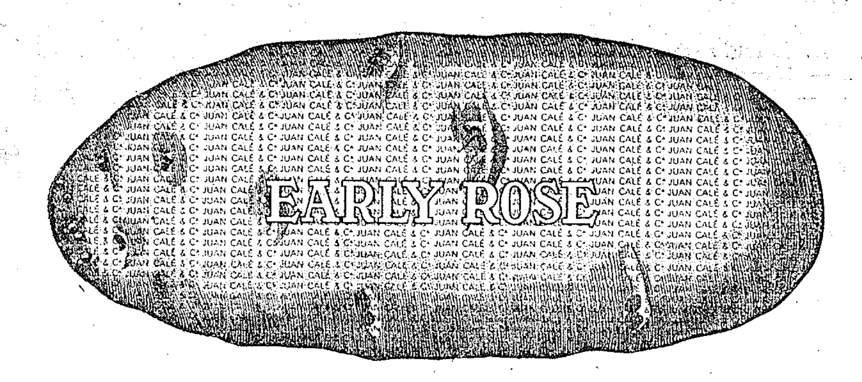
Acta Nº 51861

Nº 5

Abril 30 de 1918. — Pericles S. Mavrides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (duplicado). — Aviso Nº 958.

v-17 mayo.

Acta Nº 62044



Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. —Aviso Nº 286.

v-22 mayo.

Acta Nº 62046



"LA NUTRIA"

Mayo 10 de 1918. — Lagomarsino Garbesi y Cía. — Para distinguir artículos de sombrerería, modas, plumas de adornos y flores artificiales, de la clase 16. — Aviso Nº 277.

v-22 mayo.

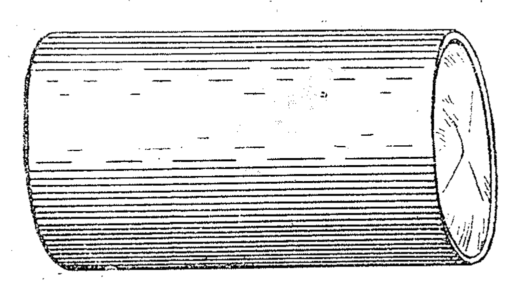
Acta Nº 62053

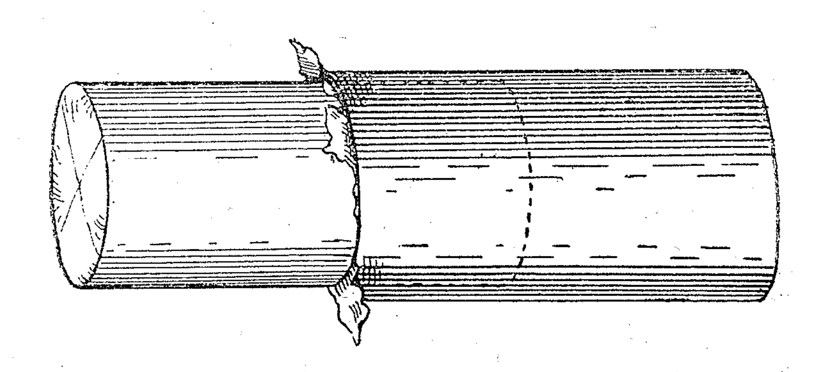


Mayo 11 de 1918. — Manuel Rodríguez Estévez. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de harinas y productos de molinería. — Aviso Nº 303.

v-22 mayo.

Acta Nº 62048

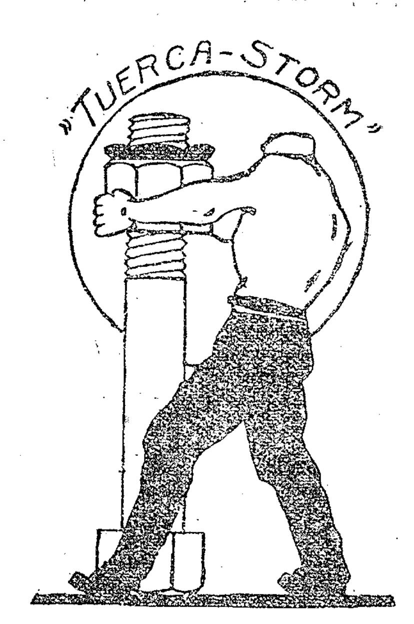




Mayo 10 de 1918. — Enrique G. Cánepa. — Para distinguir hongos, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 274.

v-22 mayo.

Acta Nº 62039



MONUMENTO

Mayo 10 de 1918. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 283.

v-22 mayo.

Acta Nº 62040

"TUERCA-STORM"

Mayo 10 de 1918. — Pedro Storn y Cía. — Para distinguir tuercas de seguridad de la clase 10.

v-22 mayo.

Acta Nº 62059

LABOR

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 306.

v-22 mayo.

Acta Nº 62060



Mayo 11 de 1918. — A. Pearce y Compañía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 299.

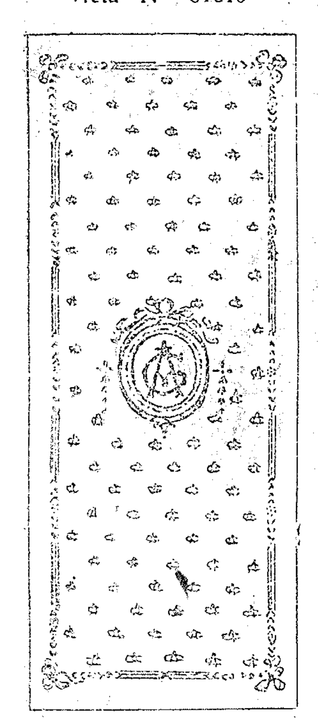
v-22 mayo.

Marca Renunciada



Enrique Macke, cesionario de Macke y Wiel, renuncia los derechos que le corresponde a la marca Nº 38168, acordada con fecha Mayo 15 de 1914, en cuanto únicamente se refiere a ceras preparadas. — Aviso Nº 157.
v-17 mayo

Acta Nº 61616



Abril 16 de 1918. — André Gillier. — Para distinguir medias, camisetas y toda clase de artículos y tejidos de punto de la clase 15. — Aviso Nº 524.
v-17 mayo

Acta Nº 61833



Abril 29 de 1918. — Berry Brothers, Inc. — Para distinguir barnices en general de la clase 10. — Aviso Nº 919.
v-17 mayo

Acta Nº 61947

COLON

Mayo 6 de 1918. — Zampini y De Nicola. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 115.
v-17 mayo

Acta Nº 61834



Abril 29 de 1918. — The J. B. Ford Company. — Para distinguir artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general de la clase 14.. — Aviso Nº 917.
v-17 mayo

Acta Nº 61948



Mayo 6 de 1918. — Miguel Viñuales. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 137.
v-17 mayo

Acta Nº 61934



Mayo 6 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 18.
v 17 mayo

Acta Nº 61943



Mayo 6 de 1918. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites comestibles de todas clases de la clase 22. — Aviso Nº 138.
v-17 mayo

Acta Nº 61961



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 155.
v-18 mayo

Acta Nº 61962



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, en la edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 156.
v-18 mayo.

Acta Nº 61968



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 con excepción de pinturas en general, barnices y accesorios, papeles pintados y sucedáneos para tapicería. — Aviso Nº 162.
v-18 mayo.

Acta Nº 61969



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 165.
v-18 mayo.

Acta Nº 61970



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 166.
v-18 mayo.

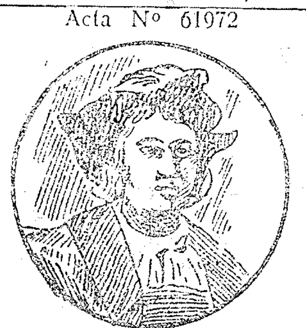
Acta Nº 61971



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 167.
v-18 mayo.

Acta Nº 61972



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 168.
v-18 mayo.

Acta Nº 62022



Mayo 8 de 1918. — Feeney y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 24. — Aviso Nº 245.

v-18 mayo

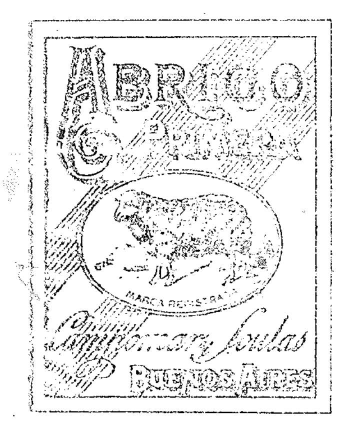
Acta Nº 62023



Mayo 8 de 1918. — Feeney y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, ropa amanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 246.

v-18 mayo

Acta Nº 62026



Mayo 8 de 1918. — Campomar y Soulas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 248.

v-18 mayo

Acta Nº 34059

LUMIÈRE

Julio 25 de 1911. — Unión Photographique Industrielle Etablissements Lumière Jougla Reunis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 (modificada). — Aviso Nº 125.

v-18 mayo.

Acta Nº 59418



Octubre 13 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (modificada). — Aviso Nº 8.

v-18 mayo.

Acta Nº 61950



Mayo 7 de 1918. — Munro y Cía., (en liquidación). — Para distinguir productos químicos para la industria fotografía, materiales para curtir, orégas, esencias vegetales, animales, y minerales, de la clase 1. — Aviso número 209.

v-18 mayo.

Acta Nº 61951



Mayo 7 de 1918. — Munro y Cía., (en liquidación). — Para distinguir aceites, grasas, petróleos, velas y bujías, de la clase 3. — Aviso Nº 210.

v-18 mayo.

Acta Nº 61963



Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Aviso Nº 157.

v-18 mayo.

Acta Nº 61952



Mayo 7 de 1918. — Munro y Cía., (en liquidación). — Para distinguir jabones para la indústria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Aviso Nº 14.

v-18 mayo.

Acta Nº 61953



Mayo 7 de 1918. — Munro y Cía., (en liquidación). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 212.

v-18 mayo.

Acta Nº 61954



Mayo 7 de 1918. — Munro y Cía., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 208.

v-18 mayo.

Acta Nº 61964



Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura; lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 158.

v-18 mayo.

Acta Nº 61793

METIL QUEMADURINA

Abril 24 de 1918. — Humberto Gregorini y Oscar Ivanissevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída). — Aviso Nº 267.

v-18 mayo.

Acta Nº 61965



Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase Nº 7. — Aviso Nº 159.

v-18 mayo.

Acta Nº 61966



Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 160.

v-18 mayo.

Acta Nº 61967



Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 161.

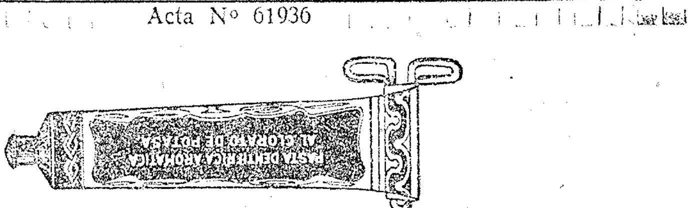
v-18 mayo.

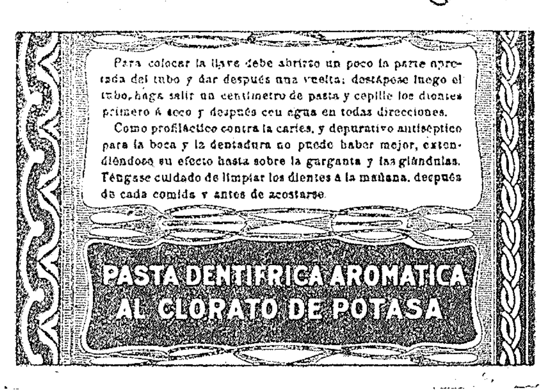
Acta Nº 61928



Mayo 4 de 1918. — Juan Vannucchi.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 103. -v-17 mayo.

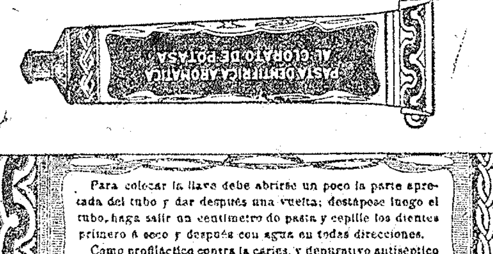
Acta Nº 61936





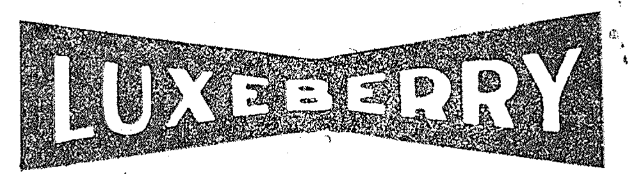
Mayo 6 de 1918. — P. Beiersdorf y Cía. — Para distinguir pasta dentifrica aromática al clorato de potasa de la clase 2. — Aviso Nº 123. -v-17 mayo.

Acta Nº 61937



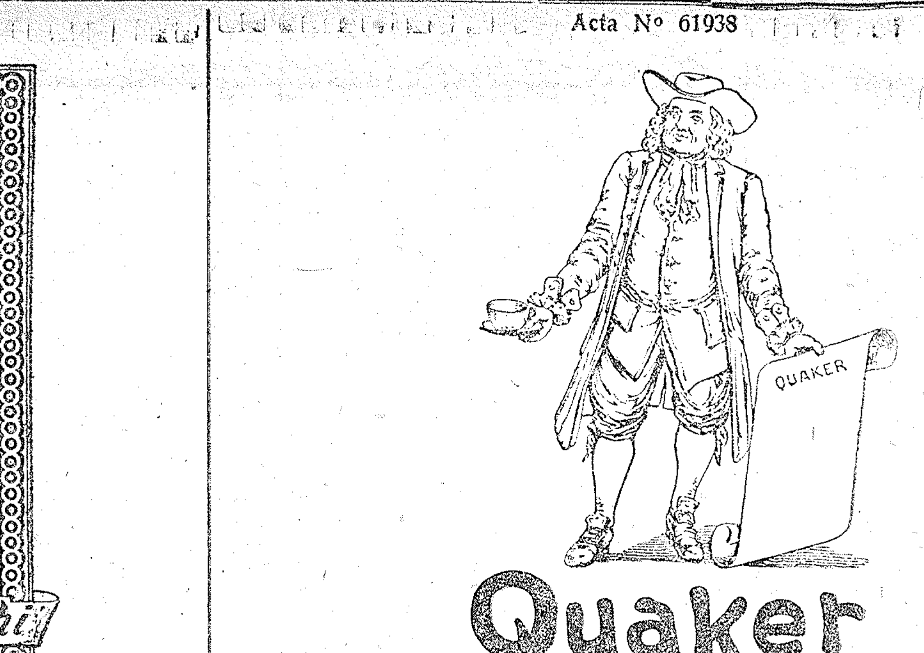
Mayo 6 de 1918. — P. Beiersdorf y Cía. — Para distinguir pasta dentifrica de la clase 16. — Aviso Nº 124. -v-17 mayo.

Acta Nº 61832



Abril 29 de 1918. — Berry Brothers Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería; de la clase 10. — Aviso Nº 918. -v-17 mayo.

Acta Nº 61938



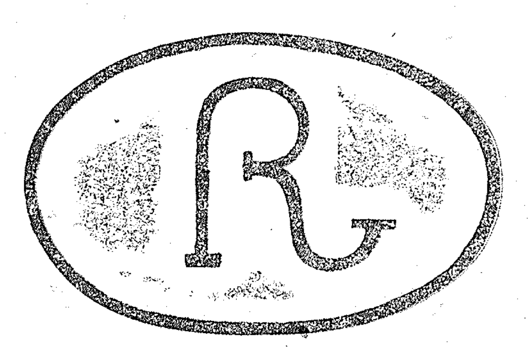
Mayo 6 de 1918. — Feeney y Cía.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 121. -v-17 mayo.

Acta Nº 61918

NET WEIGHT 1 kilo
Armour's
Armour's
ASPARAGUS
LARGE WHITE ASPARAGUS

Mayo 3 de 1918. — Frigorífico Armour de La Plata (Sociedad Anónima) — Para distinguir espárragos de laclase 22. — Aviso Nº 93. -v-17 mayo.

Acta Nº 61921



Mayo 3 de 1918. — Manuel Guerrero.— Para distinguir manteca, queso, crema y productos de lechería de la clase 22. — Aviso Nº 99. -v-17 mayo.

Acta Nº 61924



Mayo 3 de 1918. — Díaz, Cara y Piró. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 98. -v-17 mayo

Acta Nº 61975



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 171.

v-18 mayo.

Acta Nº 61920

ORPHÉE

Mayo 3 de 1918. — Pedro de Bolívar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 94.

v-18 mayo.

Acta Nº 61977



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso Nº 173.

v-18 mayo.

Acta Nº 61941



Mayo 6 de 1918. — Nicolás Pérez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 122.

v-17 mayo

Acta Nº 61976



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 172.

v-18 mayo.

Acta Nº 61974

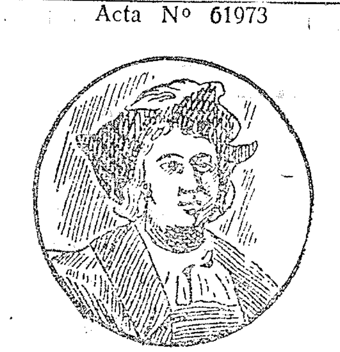


COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 170.

v-18 mayo.

Acta Nº 61973



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 169.

v-18 mayo.

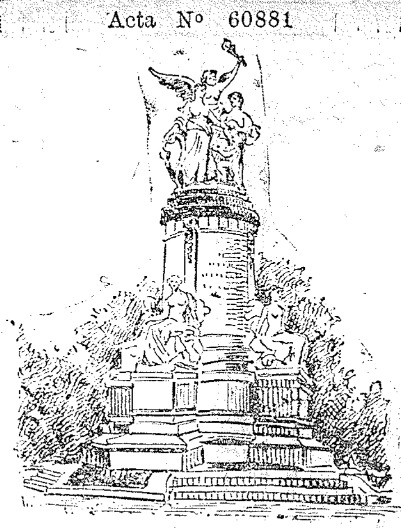
Acta Nº 61922



Mayo 3 de 1918. — Manuel Guerrero. — Para distinguir manteca, queso, crema y productos de lechería de la clase 22. — Aviso Nº 100.

v-18 mayo.

Acta Nº 60881



Febrero 13 de 1918. — A. Pearce y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (substituída). — Aviso Nº 258.

v-21 mayo.

Acta Nº 62032



APOLLO

Mayo 10 de 1918. — United States Steel Pdroducts Company. — Para distinguir chapas de hierro o de acero galvanizado de la clase 4. — Aviso número 106.

v-21 mayo.

Acta Nº 62038

MONUMENTO

Mayo 10 de 1918. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 282.

v-21 mayo.

Acta Nº 62.033

FERRILUX

Mayo 10 de 1918. — Antine Motteau. — Para distinguir puertas, ventanas de hierro, armazones de hierro para vidrios, vidrieras de hierro, marcos para pisos, con o sin vidrios, tragaluces, claraboyas, sus similares y accesorios de la clase 4. — Aviso Nº 256.

v-21 mayo.

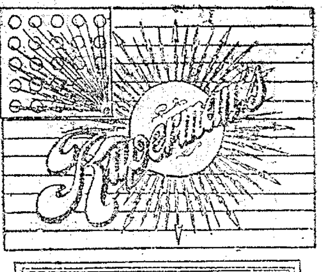
Acta Nº 62034

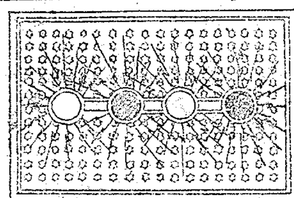
FERRILUX

Mayo 10 de 1918. — Antine Motteau. — Para distinguir vidrios y cristales en general de la clase 9.—Aviso Nº 257.

v-21 mayo.

Acta Nº 62045





Mayo 10 de 1918. — Miguel Kuperman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 179.

v-21 mayo.

Acta Nº 61978

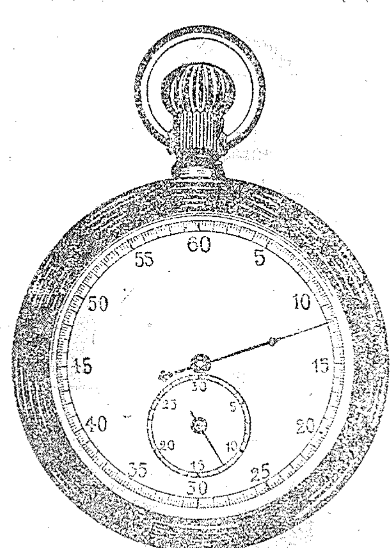


COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 174.

v-18 mayo.

Acta Nº 61956



CRONÓMETRO

Mayo 7 de 1918. — Arize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 81.

v-18 mayo.

Acta Nº 61919

JOHN BULL

Mayo 3 de 1918. — Eladio Mendivil (hijo). — Para distinguir libros, reproducciones e impresiones en general de la clase 18. — Aviso Nº 76.

v-18 mayo.

Acta Nº 61917

SAN LUNES

Mayo 3 de 1918. — River Plate Commercial Company Inc. — Para distinguir azul para lavar de la clase 14. — Aviso Nº 92.

v-18 mayo.

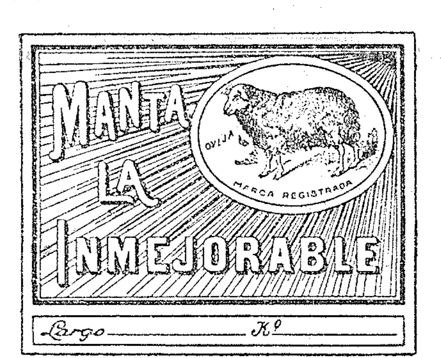
Acta Nº 61987



Mayo 7 de 1918. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 214.

v-18 mayo

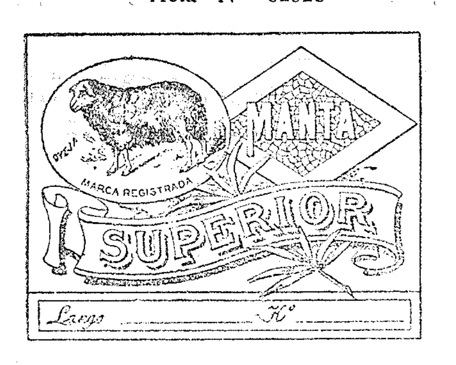
Acta Nº 62027



Mayo 8 de 1918. — Campomar y Soulas. — Para distinguir mantas y frazadas de la clase 15. — Aviso Nº 249.

v-18 mayo

Acta Nº 62028



Mayo 8 de 1918. — Campomar y Soulas. — Para distinguir mantas y frazadas de la clase 15. — Aviso Nº 250.

v-18 mayo

Acta Nº 62029



Mayo 8 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 243.

v-18 mayo

Acta Nº 62030

MUIRACITHIN

Mayo 8 de 1918. — Albert George Morris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 242.

v-18 mayo

Acta Nº 61979



COLON

Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, de la clase 25. — Aviso Nº 175.

v-18 mayo.

Acta Nº 61980

GUSTOSA

Mayo 7 de 1918. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5.

v-18 mayo.

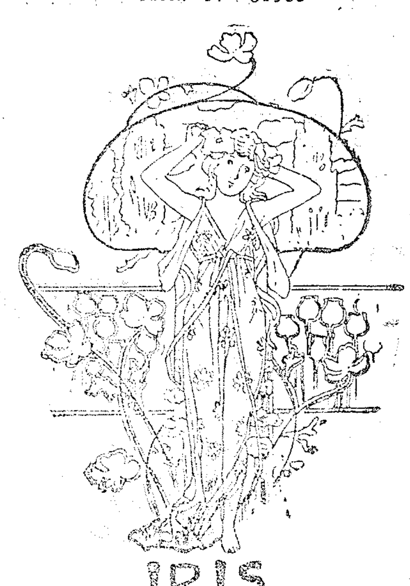
Acta Nº 61982

TELA BOSTON

Mayo 7 de 1918. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 80.

v-18 mayo

Acta Nº 61983



Mayo 7 de 1918. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 78.

v-18 mayo

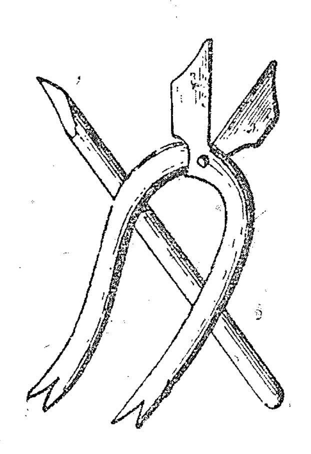
Acta Nº 61984



Mayo 7 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 77.

v-18 mayo

Acta Nº 61985



Mayo 7 de 1918. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 79.

v-18 mayo

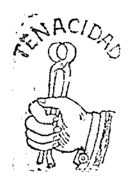
Acta Nº 61991



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 188.

v-18 mayo

Acta Nº 61992



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 187.

v-18 mayo

Acta Nº 61986



Mayo 7 de 1918. — Liberti Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 213.

v-18 mayo

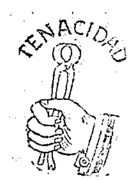
Acta Nº 61993



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 186.

v-18 mayo

Acta Nº 61994



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 185.

v-18 mayo

Acta Nº 61995



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 184.

v-18 mayo

Acta Nº 61996



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 183.

v-18 mayo

Acta Nº 61923



Mayo 3 de 1918. — Díaz, Cara y Piró. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 97.
v-18 mayo.

Acta Nº 61927

PELETERIA AMERICANA

Mayo 4 de 1918. — Juan Wencelblat e hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 96.
v-18 mayo.

Acta Nº 61929

HOLSUDAM

Mayo 4 de 1918. — Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 105.
v-18 mayo.

Acta Nº 61930

HOLSUDAM

Mayo 4 de 1918. — Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 104.
v-18 mayo.

Acta Nº 61958



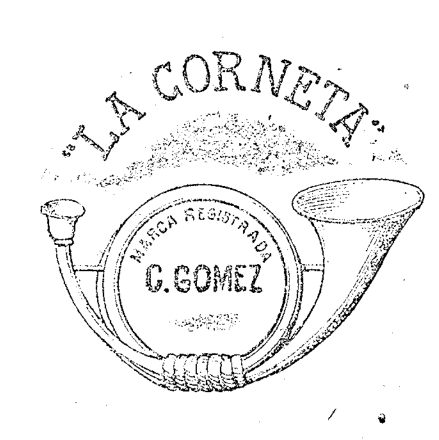
Mayo 7 de 1918. — Mauthe y Cia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 47.
v-18 mayo.

Acta Nº 61959



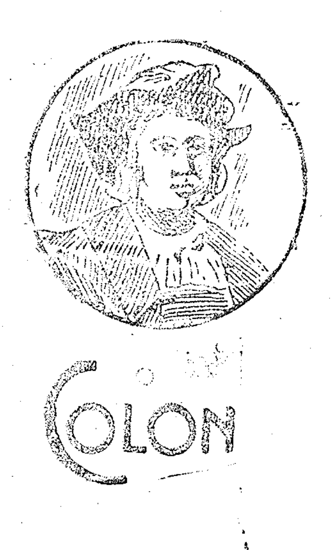
Mayo 7 de 1918. — Mauthe y Cia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 48.
v-18 mayo.

Acta Nº 61931



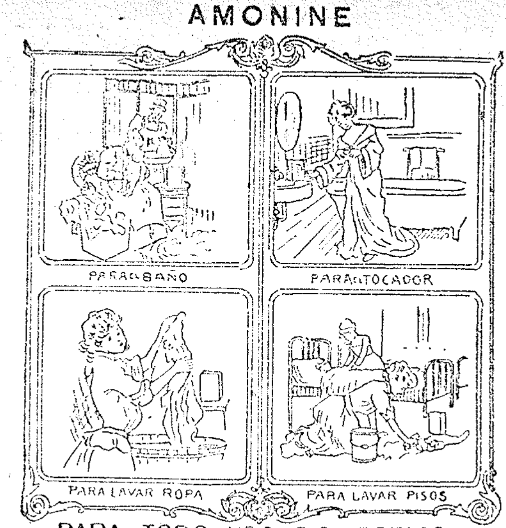
Mayo 4 de 1918. — Casimiro Gómez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 22.
v-18 mayo.

Acta Nº 61960



Mayo 7 de 1918. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 154.
v-18 mayo.

Acta Nº 62035



Mayo 10 de 1918. — Feeney y Cía. — Para distinguir productos en toda forma, destinados a la limpieza en general, lavado, lejivado de la clase 14. — Aviso Nº 280.
v-22 mayo.

Acta Nº 62036

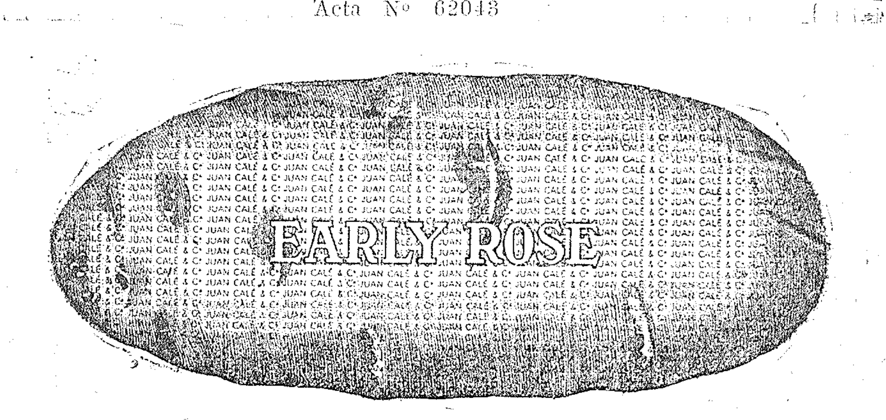


Mayo 10 de 1918. — José J. Alburquerque. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 279.
v-22 mayo.

Acta Nº 62041

Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 287.
v-22 mayo.

Acta Nº 62043



Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 285.
v-22 mayo.

Acta Nº 61925



COMPAGNIA COMMERCIALE ITALO AMERICANA

Mayo 3 de 1918. — Compagnia Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 102.
-v-17 mayo.

Acta Nº 61926



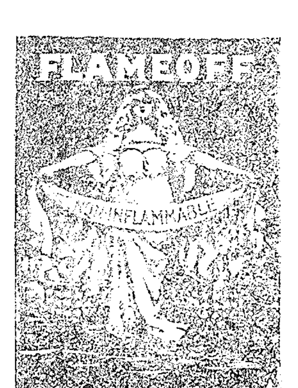
Mayo 4 de 1918. — Isidoro Libertun.— Para distinguir grasas y aceites minerales de la clase 3. — Aviso Nº 107.
-v-17 mayo.

Acta Nº 61939



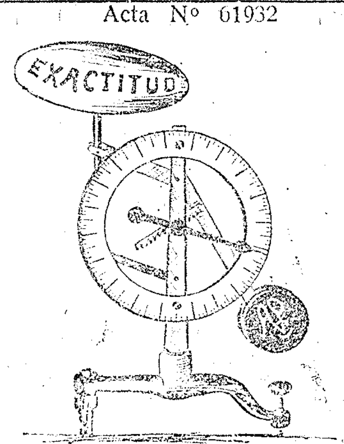
Mayo 6 de 1918. — Feeney y Cía.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 120.
-v-17 mayo.

Acta Nº 61788



Abril 24 de 1918. — Hugo Becker. comerciando como H. Becker y también como The Flameoff Co. — Para distinguir almidón y azul para lavar de la clase 14. — Aviso Nº 846.
-v-17 mayo.

Acta Nº 61932



Mayo 6 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 17.
-v-17 mayo.

Acta Nº 61940



Mayo 6 de 1918. — Feeney y Cía.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 119.
-v-17 mayo.

Acta Nº 61942



Mayo 6 de 1918. — Bonduel Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 118.
-v-17 mayo.

Acta Nº 61946



Mayo 6 de 1918. — Peters Hermanos.— Para distinguir vinos de Oporto de la clase 23. — Aviso Nº 114.
-v-17 mayo.

Acta Nº 61997



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 182.

v-18 mayo

Acta Nº 61998



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir relojería y cronometría. Jojas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 181.

v-18 mayo

Acta Nº 61999



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamento de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 193.

v-18 mayo

Acta Nº 62000



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y ojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 192.

v-18 mayo

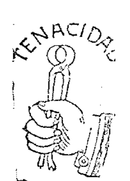
Acta Nº 62001



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 191.

v-18 mayo

Acta Nº 62002



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 189.

v-18 mayo

Acta Nº 62003



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 190.

v-18 mayo

Acta Nº 62004



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidróterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 194.

v-18 mayo

Acta Nº 62005



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 196.

v-18 mayo

Acta Nº 62006



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 198.

v-18 mayo

Acta Nº 62007



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir caucho, goma guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 199.

v-18 mayo

Acta Nº 62008



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 200.

v-18 mayo

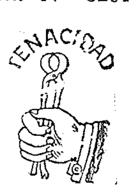
Acta Nº 62009



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 201.

v-18 mayo

Acta Nº 62010



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 202.

v-18 mayo

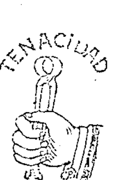
Acta Nº 62011



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 203.

v-18 mayo

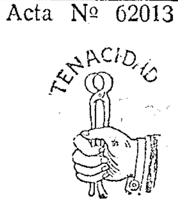
Acta Nº 62012



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 204.

v-18 mayo

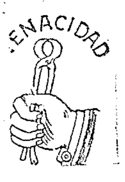
Acta Nº 62013



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 205.

v-18 mayo

Acta Nº 62014



Mayo 7 de 1918. — Désiré Defossez. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 206.

v-18 mayo

Acta Nº 62017

MERCER

Mayo 7 de 1918. — Arturo Murray Brown. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 222.

v-18 mayo

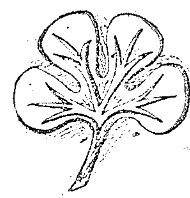
Acta Nº 62015



Mayo 7 de 1918. — Desiré Defossez. — Para distinguir aparatos en general para captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones para neumáticos de rodados y para telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas de sifones de la clase 25. — Aviso Nº 207.

v-18 mayo

Acta Nº 62016

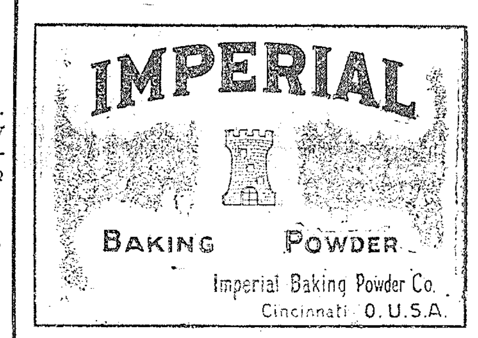


TREBOL

Mayo 7 de 1918. — Herbin Fréres. — Para distinguir artículos de punto y sus similares de la clase 15. — Aviso Nº 178.

v-18 mayo

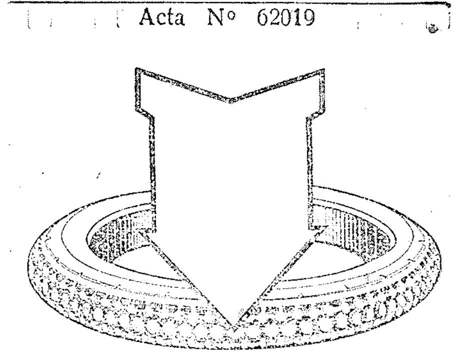
Acta Nº 62018



Mayo 8 de 1918. — J. Víctor Casterán. — Para distinguir levaduras de la clase 22. — Aviso Nº 931.

v-18 mayo

Acta Nº 62019



Mayo 8 de 1918. — Pratt y Cía. — Para distinguir cubiertas, cámaras y accesorios de gomas para vehículos de la clase 17. — Aviso Nº 239.

v-18 mayo

Acta Nº 62020



Mayo 8 de 1918. — Charles Cowan Goodwin, quien comercia bajo el nombre de G. W. Goodwin y Son. — Para distinguir jabones y productos de perfumería en general de la clase 16. — Aviso Nº 180.

v-18 mayo

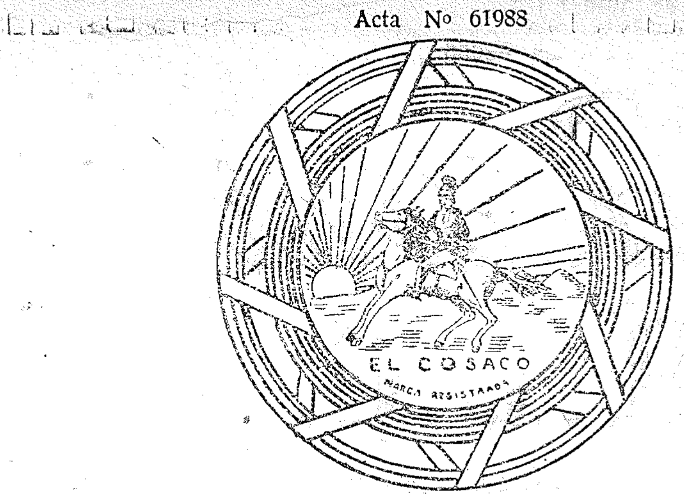
Acta Nº 62021

SHALER

Mayo 8 de 1918. — Pozzi y Pacheco. — Para distinguir cualquier especie de aparatos o productos vulcanizadores de caucho de la clase 5. — Aviso Nº 255.

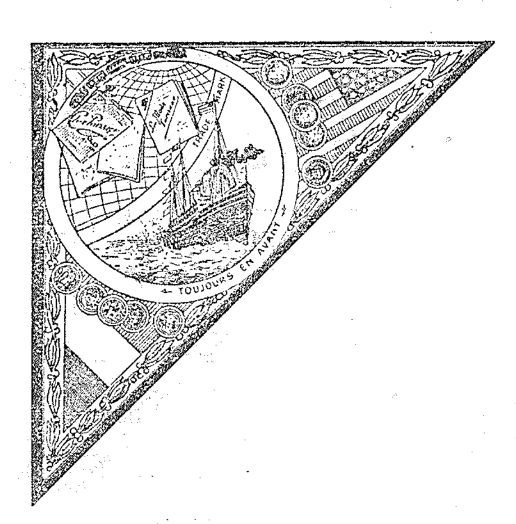
v-18 mayo

Acta Nº 61988



Mayo 7 de 1918. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 218. v-18 mayo

Acta Nº 61990



Mayo 7 de 1918. — Arnold Bachwitz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 195. v-18 mayo

Acta Nº 62024



Mayo 8 de 1918. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 247. v-18 mayo

Acta Nº 62025

Manufactura de Tabacos

LA DEFENSA

D. DIDIEGO y Cía.

2361 - VENEZUELA - 2361

BUENOS AIRES

100 GRAMOS

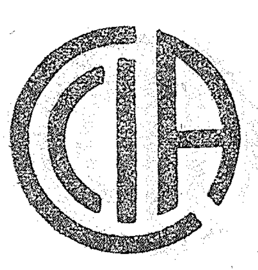
Mayo 8 de 1918. — Donato Didiego. y Cía. — Para distinguir tabacos en general de la clase 21. — Aviso Nº 244. v-18 mayo

Acta Nº 61989

M. MACEDO

Mayo 7 de 1918. — Manoel de Macedo. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 220. v-18 mayo

Acta Nº 61949



COMPAGNIA COMMERCIALE ITALO AMERICANA

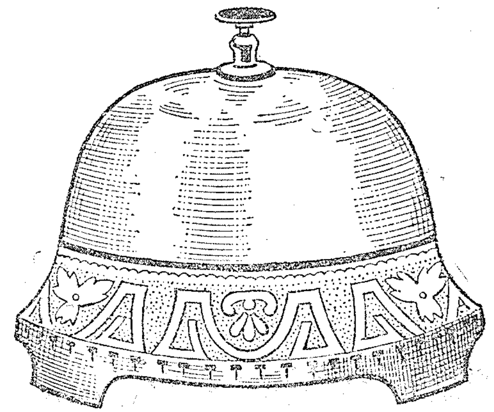
Mayo 7 de 1918. — Compagnia Commerciale Italo-Americana. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 145. v-18 mayo.

Acta Nº 61955



Mayo 7 de 19118. — Rossi Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6. v-18 mayo.

Acta Nº 61957



TIMBRE

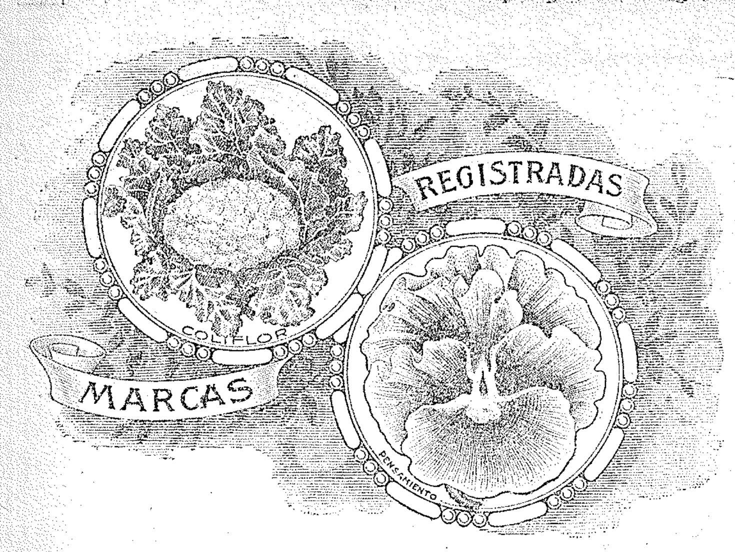
Mayo 7 de 1918. — Arize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 82. v-18 mayo.

Acta Nº 61981



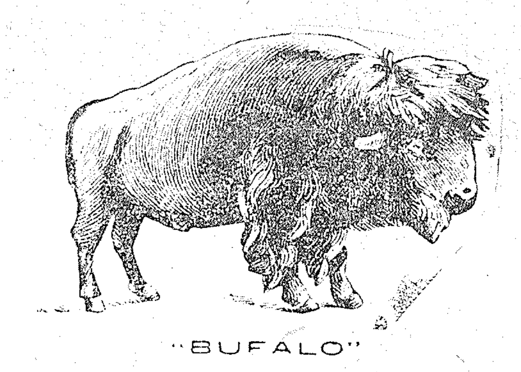
Mayo 7 de 1918. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4. v-18 mayo.

Acta Nº 62042



Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 288. -v-22 mayo.

Acta Nº 62037



"BUFALO"

Mayo 10 de 1918. — J. H. Beach. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 281. -v-22 mayo.

Acta Nº 62054



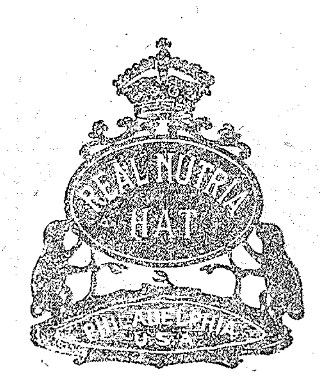
Mayo 11 de 1918. — Roque L. Cassini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 45. -v-22 mayo.

Acta Nº 62055



Mayo 11 de 1918. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 46. -v-22 mayo.

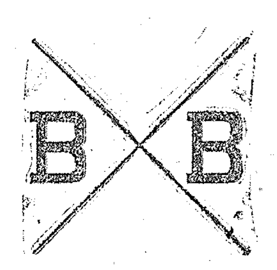
Acta Nº 62047





Mayo 10 de 1918. — Lagomarsino Garbesi y Cía. — Para distinguir artículos de sombrerería, modas, plumas de adornos y flores artificiales, de la clase 16. — Aviso Nº 278. -v-22 mayo.

Acta Nº 62051



Mayo 10 de 1918. — Arturo Murray Brown. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13 — Aviso Nº 223. -v-22 mayo.

Acta Nº 62052

DOM LUIZ

Mayo 10 de 1918. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 292. -v-22 mayo.

Acta Nº 62056

LABOR

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 305. -v-22 mayo.

Acta Nº 62057

PRIMAVERA

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 308. -v-22 mayo.

Acta Nº 62058

PRIMAVERA

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 307. -v-22 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario
José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional